

Anexo II (a)

ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	<p>ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL IES FUENTE LUNA, PIZARRA (MÁLAGA).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Técnico - Declaración de Emergencia - Diligencia de Existencia de Crédito - Informe de la Actuación Realizada
2	<p>ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. LAS ALBARIZAS, MARBELLA (MÁLAGA).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Técnico - Declaración de Emergencia - Diligencia de Existencia de Crédito - Informe de la Actuación Realizada
3	<p>ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA, CARRATRACA (MÁLAGA).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Técnico - Declaración de Emergencia - Diligencia de Existencia de Crédito - Informe de la Actuación Realizada
4	<p>ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. VALDEOLLETAS, MARBELLA (MÁLAGA),,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Técnico - Declaración de Emergencia - Diligencia de Existencia de Crédito - Informe de la Actuación Realizada
5	<p>ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA, RONDA (MÁLAGA)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Técnico - Declaración de Emergencia - Diligencia de Existencia de Crédito - Informe de la Actuación Realizada

6	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA, CAMPILLOS (MÁLAGA). <ul style="list-style-type: none">- Informe Técnico- Declaración de Emergencia- Diligencia de Existencia de Crédito- Informe de la Actuación Realizada
---	---

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

26 de febrero de 2019

LA VICECONSEJERA



Fdo.: Marta Escrivá Torralva

PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL IES FUENTE LUNA, PIZARRA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ULTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

Centro: IES FUENTE LUNA

Localidad: PIZARRA

Provincia: MÁLAGA.

C.C.: 29701261

Asunto: DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ULTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES

Se recibe encomienda de trabajo para realizar visita e informe valorando las medidas de urgencia a tomar en el IES FUENTE LUNA DE PIZARRA para solucionar el riesgo existente y valoración de la reparación de los daños observados, al ser afectado el centro por la extraordinaria tormenta de agua acaecida entre los días 20 y 21 de octubre de 2018.

EXPOSICIÓN

Se gira visita al centro reseñado, el 23 de octubre de 2018, junto a representantes directivos del centro, para evaluar los daños producidos por la pasada tormenta de extraordinario poder destructivo.

Se observó en dicha visita una importante patología en dos zonas del centro.

Muro de cerramiento perimetral de la zona inferior del centro:

El recinto educativo tiene un cerramiento por la parte inferior del centro compuesto en parte por un muro de contención de hormigón armado rematado por bloques de hormigón y valla metálica. La otra parte está compuesta por un cerramiento de bloques de hormigón y valla metálica pero sin la base del muro de hormigón armado. Estos muros contienen una gran cantidad de tierras en su trasdós que recogen una gran cantidad de agua en las fuertes precipitaciones.

El tramo de cerramiento de bloques pero sin la base del muro de hormigón se ha deteriorado mucho con motivo de las aguas torrenciales hasta el punto de presentar grietas y desplomes que generan un gran peligro, tanto para los alumnos del centro como de los viandantes ya que este cerramiento delimita una zona de paso.

El tramo de cerramiento de hormigón armado se construyó en el año 2015 debido a que se cayó el cerramiento preexistente ocasionado por otras lluvias torrenciales. Estaba compuesto por bloques de hormigón sin la base del muro de hormigón armado.

La situación que presenta el actual cerramiento de bloques con desplome y numerosas grietas así como un importante asiento del terreno nos indican el peligro de la caída de este muro, máxime cuando existe el antecedente de esta misma patología.



Código: tFc2e981PFIRMATfwK/AlwwreYsh7. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e981PFIRMATfwK/AlwwreYsh7	PÁGINA	1/2



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA

Por todo lo expuesto, se considera que se deben tomar medidas a la mayor rapidez para evitar el peligro existente en la zona afectada:

1. Muro perimetral: Para las contenciones entre 0,50 m a 2,50 m, deben ser demolidos los muros afectados y arrancar desde cimientos con un muro de hormigón armado, con drenajes y relleno de trasdós con material filtrante, con sus juntas de hormigonado y cerrajería metálica respetando juntas sobre el nuevo muro. Para las contenciones menores formadas por bloques con altura de contención como máximo 0,50 m., deberán ser reparados, creando juntas, y trasladando las mismas al vallado.

Para la ejecución de las obras se propone a la empresa CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES SLU CIF B41484064, con solvencia técnica suficiente para acometer la actuación. El plazo estimado de la actuación es de 45 días.

Para esta actuación se hace necesaria la contratación de la dirección facultativa proponiéndose a

Se estima la valoración económica de esta actuación en 78.000€ que incluye el IVA y los honorarios técnicos correspondientes.

Málaga, 23 de octubre de 2018

EL ADMINISTRADOR DE OFICINA TÉCNICA DE
LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA,

LA DIRECTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Fdo. Vicente Hernández Bosquet

Fdo. Carmen Roldán Vendrell

Código: tFc2e981PFIRMATfwK/AlwwreYsh7.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e981PFIRMATfwK/AlwwreYsh7	PÁGINA	2/2

ACUERDO DE DECLARACION DE EMERGENCIA

OBJETO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL IES FUENTE LUNA, PIZARRA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018

CENTRO: 29701261 IES FUENTE LUNA, PIZARRA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 64.421,79 €

IMPORTE DEL IVA: 13.528,58 €.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 77.950,37 €

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que “constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”. Así, en su artículo 6, apartado 1º regula las funciones y competencias en materia de infraestructuras y en el apartado 4º, puntos a) y b) se establecen entre sus funciones y competencias, la de ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, cuya gestión tenga atribuida o encomendada y la inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.

Como consecuencia del fuerte temporal de lluvia acaecido entre los días 20 y 21 de Octubre, se han producido una serie de incidencias en los centros educativos de Andalucía, concretamente en la provincia de Málaga, que requieren de actuaciones inmediatas por parte de la Consejería mediante ejecuciones urgentes para regularizar el normal funcionamiento de los centros.

Como quiera que el desarrollo de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria se financian a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y el crédito asignado a la Agencia en 2018 para esta finalidad se encuentra destinado en su totalidad a las actuaciones del Plan de Infraestructuras 2018, aprobado por Consejo Rector de 26 de Diciembre de 2017, y siendo las necesidades aquí expuestas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se propone elevar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la solicitud de 593.816 € de crédito extraordinario a esta Agencia, con cargo al Fondo de Contingencia de 2018 mediante una Memoria –Solicitud de la Agencia Pública de fecha 30 de Octubre de 2018.

La Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) declara de emergencia, con fecha de 30 de octubre de 2018, una serie de obras detalladas en anexo adjunto a esa declaración. El importe de las actuaciones declaradas de emergencia ascenderá a un máximo de quinientos noventa y tres mil ochocientos dieciséis euros (593.816 €)

El Consejo de Gobierno, el 30 de octubre de 2018, acuerda aprobar la aplicación de la dotación diferenciada de crédito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, “Fondo de Contingencia” para financiar las actuaciones siguientes: (...) Limpieza, eliminación de escombros y reposición de muros y otros elementos, en centros educativos de los municipios malagueños de Campillos, Ronda, Carratraca, Marbella y Pizarra por importe de 593.816 €.

Debido a las intensas lluvias la valla perimetral del IES FUENTE LUNA, PIZARRA (MÁLAGA) ha cedido debido a las lluvias torrenciales acotando su perímetro, afectando esta incidencia al uso de las pistas deportivas.

Código: tFc2e735PFIRMAqRYAL+6hT6a7i1WH.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e735PFIRMAqRYAL+6hT6a7i1WH	PÁGINA	1/3

Con fecha 9 de noviembre de 2018 se emite propuesta técnica por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Málaga y por la Directora de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación propuesta técnica actuación de emergencia en el IES FUENTE LUNA, Pizarra (Málaga) por los daños ocasionados por las últimas lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de octubre de 2018, en la que se considera que se deben tomar medidas a la mayor rapidez para evitar el peligro existente en la zona afectada para las contenciones entre 0,50 m a 2,50 m, deben ser demolidos los muros afectados y arrancar desde cimientos con un muro de hormigón armado, con drenajes y relleno de trasdós con material filtrante, con sus juntas de hormigonado y cerrajería metálica respetando juntas sobre el nuevo muro. Para las contenciones menores formadas por bloques con altura de contención como máximo 0,50 m., deberán ser reparados, creando juntas, y trasladando las mismas al vallado. Se estima la valoración económica total de esta actuación asciende a la cuantía de 77.950,37€ que incluye el IVA y los honorarios técnicos correspondientes. Y se propone las siguientes actuaciones a acometer:

- ✓ Se propone para la realización de las obras a la empresa CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES SLU CIF B41484064, y se estima un importe de 71.053,37.- € IVA incluido aproximadamente y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 45 días.
- ✓ Para la dirección facultativa se propone a _____ y se estima un importe de 6.897,00.- € IVA incluido aproximadamente.

Por Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38 de 22 de febrero) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar obras de cuantía inferior a un millón de euros IVA no incluido, y por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145 de 27 de julio) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros IVA no incluido.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP),

RESUELVE

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Gerencia Provincial de Málaga para la contratación de la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL IES FUENTE LUNA, PIZARRA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018. Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS TORRENCIALES EN EL IES FUENTE LUNA DE PIZARRA (MÁLAGA), número de expediente 00148/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 71.053,37.- € IVA incluido y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 45 días, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS TORRENCIALES DEL 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2018 EN EL IES FUENTE LUNA DE PIZARRA (MÁLAGA), número de expediente 00140/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 6.897,00 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Declarar de emergencia la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL IES FUENTE LUNA, PIZARRA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS TORRENCIALES EN EL IES FUENTE LUNA DE PIZARRA (MÁLAGA), número de expediente 00148/ISE/2018/MA, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS TORRENCIALES DEL 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2018 EN EL IES FUENTE LUNA DE PIZARRA (MÁLAGA), número de expediente 00140/ISE/2018/MA.

TERCERO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la obra indicada por la empresa CONSTRUCCIONES GALLARDO

Código: tFc2e735PFIRMAqRYAL+6hT6a7i1WH.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e735PFIRMAqRYAL+6hT6a7i1WH	PÁGINA	2/3

MONTES SLU CIF B41484064, estimándose su importe en 58.721,79€ (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 12.331,58€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 71.053,37€. El plazo de ejecución será de 45 días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

CUARTO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la dirección facultativa indicada por _____, estimándose su importe en 5.700,06€ (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.197,00 € por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 6.897,00 €.

QUINTO.- Que en el plazo máximo de 30 días se dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones acometidas.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Código: tFc2e735PFIRMAqRYAL+6hT6a7i1WH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e735PFIRMAqRYAL+6hT6a7i1WH	PÁGINA	3/3

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00140/ISE/2018/MA

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS TORRENCIALES DEL 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2018 EN EL IES FUENTE LUNA DE PIZARRA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 5.700,00 Euros

IMPORTE IVA: 1.197,00 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS TORRENCIALES DEL 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2018 EN EL IES FUENTE LUNA DE PIZARRA (MÁLAGA)", Expediente "00140/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2018	01-11-00-01-0000-42D-740-69	Educacion secundaria y formacion prof ,escolarizacion	2.892,29
2019	01-11-00-01-0000-42D-740-69	Educacion secundaria y formacion prof ,escolarizacion	4.004,71

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código: tFc2e873PFIRMAhs//yF6RP0unxvSn.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e873PFIRMAhs//yF6RP0unxvSn	PÁGINA	1/1

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00148/ISE/2018/MA

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS TORRENCIALES EN EL IES FUENTE LUNA DE PIZARRA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 58.721,79 Euros

IMPORTE IVA: 12.331,58 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS TORRENCIALES EN EL IES FUENTE LUNA DE PIZARRA (MÁLAGA)", Expediente "00148/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2018	01-11-00-01-0000-42D-740-69	Educacion secundaria y formacion prof ,escolarizacion	14.898,28
2019	01-11-00-01-0000-42D-740-69	Educacion secundaria y formacion prof ,escolarizacion	56.155,09

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código: tFc2e746PFIRMAJ5000z fku/70+TfL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e746PFIRMAJ5000z fku/70+TfL	PÁGINA	1/1



INFORME TÉCNICO

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL IES FUENTE LUNA, PIZARRA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018

Centro IES Fuente Luna, Ronda del Olivar s/n, Pizarra (Málaga)



1. Antecedentes.....	2
2. Memoria descriptiva.....	2
3. Obras ejecutadas.....	4
ANEJO	7
REPORTAJE FOTOGRÁFICO OBRAS DE EMERGENCIA EJECUTADAS.....	7

1. Antecedentes

El objeto de este informe técnico es describir las obras de emergencia ejecutadas en el IES Fuente Luna de Pizarra (Málaga) para llevar a cabo las obras de reposición de un tramo de muro de cerramiento que se derrumbó durante las pasadas lluvias torrenciales del 20 al 21 de octubre del pasado año y reparación de la pista deportiva exterior colindante con el citado muro.

- **Promotor**

Se redacta el presente INFORME por encargo de la **Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, Junta de Andalucía** con domicilio en c/ Apamares, nº 4, 29016 Málaga y con CIF: Q-4100702-B.

- **Constructora**

La obra ha sido ejecutada por la constructora **CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES, S.L.U.**

- **Equipo técnico redactor:**

El presente trabajo ha sido dirigido por el arquitecto

- **Director de obra**

- **Director de ejecución de obra**

- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra**

Para la actuación realizada se formalizaron los siguientes **expedientes de contratación**:

- 1) Para la ejecución de la Obra: Expte. nº: 148/ISE/2018/MA por importe de 71.053,37 €.
- 2) Para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de seguridad y salud: Expte nº: 140/ISE/2018/MA por importe de 6.897,00€.

Declarar que la actuación una vez finalizada se ha ajustado fielmente a los importes contratados.

2. Memoria descriptiva

Se comprobó en la inspección técnica que el muro de cerramiento de la parte trasera de la parcela del centro se había caído en un tramo de 18 metros de longitud.

El muro del cerramiento en cuestión estaba construido con bloques de hormigón 40x20x20 apilastrado cada 3 metros y enfoscado con mortero mono capa al exterior sobre la base de una zapata corrida de hormigón. Sobre el muro había colocada una reja de perfiles de acero de 2 metros de altura. El muro contenía en su trasdós tierras del interior de la parcela del centro hasta una altura de 1.00 metros. El muro no tenía drenaje suficiente ni contaba con armado para soportar el empuje horizontal de unas tierras con agua. Las fuertes precipitaciones del pasado 20-21 de octubre provocaron un peso de tierras y agua para las que este tipo de muro no resultaba apto.

Al mismo tiempo, la situación del muro en la cabeza de un talud natural de fuerte pendiente con una berma horizontal de tan solo 2 metros había comprometido su estabilidad, pues la berma horizontal que forma un camino de tierra compactada había cedido y presentaba tramos que se habían deslizado por el talud. Este talud está fuera de la parcela en el ámbito municipal de una zona verde pública. El talud presenta unos perfiles metálicos de acero clavados en el terreno a modo de estacas y un mallazo de acero para contener tierras.

Por último, las pistas deportivas muy próximas al muro de cerramiento de la parcela que se había derrumbado presentaban tramos de la solera de hormigón que habían asentado, lo que en algunos tramos ha obligado a su demolición y reposición.





Vista de las soleras de hormigón de la pista deportiva que han asentado

3. Obras ejecutadas

Las tareas desarrolladas por los anteriores, definidos en el pto. 1, en esta actuación han sido las propias a las que habilita sus respectivas titulaciones y que pueden definirse como:

- **Director de obra:** Dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno. Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto. Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos. Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
 - **Director de Ejecución de obra:** Asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas. Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra. Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias
-

las instrucciones precisas. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas. Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra:** Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de Seguridad. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los Contratistas y, en su caso, los Subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la Ejecución de la Obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

Se define a continuación las actuaciones ejecutadas por la constructora, como medidas provisionales de urgencia para eliminar el riesgo del centro después de las inundaciones.

Se consideró necesario acometer unas obras de emergencia por motivos de seguridad de reposición del cerramiento derrumbado con una tipología constructiva de muro apta para contener tierras. Para ello, se ha ejecutado un nuevo muro de hormigón armado sobre zapata corrida y un drenaje del trasdós para garantizar la evacuación de agua de lluvia y evitar el sobrepeso de las tierras con agua.

Para realizar las obras se hizo necesario en primer lugar terminar de demoler el tramo de 3 metros de muro del cerramiento que estaba dañado y en riesgo de derrumbe. Se demolió igualmente la zapata corrida del muro para poder realizar la nueva cimentación del nuevo muro. Se retiraron las tierras del trasdós actuales para poder encofrar el nuevo muro a dos caras. Previo al relleno del muro se colocó un tubo drenante y capa de grava en el trasdós y se conectó mediante pasatubos al exterior del muro para su desagüe, dado que no ha sido viable en obra conectar el drenaje a la red de saneamiento más cercana. Asimismo, se relleno el trasdós del muro con grava para evitar empujes de las arcillas en caso de saturación de aguas. Sobre el muro de hormigón armado se ha recolocado la cerrajería similar a la existente.

El nuevo muro de hormigón armado se ha ejecutado en un tramo diagonal alejándose lo máximo posible del talud exterior para así mejorar su estabilidad en tanto que la autoridad municipal no realiza medidas exteriores en el talud que eviten deslizamientos de tierras en el camino superior colindante al muro derrumbado.

La solera de la pista deportiva se ha demolido en un tramo de 8,50 m x 4,50 m en la zona más próxima al nuevo muro y también se ha demolido en un tramo de 12,20 m x 9 m que ha asentado, presentando desniveles de hasta 10 cms de altura. Este último tramo estaba ejecutado sobre el trazado de una red de saneamiento enterrado, pero se ha comprobado en obra que la tubería de este saneamiento no estaba rota y aunque no ha sido necesario sustituir ese tramo del saneamiento, ha sido

necesario rellenar con hormigón fluido el hueco que quedaba entre el terreno asentado y un tramo de solera existente que corría riesgo de asentar. Se han ejecutado nuevas soleras de hormigón en los tramos demolidos.

Por otra parte, en toda la pista deportiva ha sido necesario pulir las juntas las juntas longitudinales y transversales de la solera para rebajar las diferencias en altura que presentan al haber cedido el terreno sobre el que apoyan.

Las obras se han realizado con un vallado perimetral que impedía a los alumnos del centro el acceso a las mismas y se han ejecutado principalmente durante el periodo estival de la navidad.

Por último, se recomienda informar a las autoridades municipales de la necesidad de vigilar el talud de la zona verde exterior y analizar posibles medidas para evitar su deslizamiento en caso de fuertes precipitaciones, pues un movimiento del mismo puede afectar a la cimentación del muro de cerramiento de la parcela y comprometer su estabilidad.

Se aporta como anejo a este informe un reportaje fotográfico de las obras ejecutadas.

En Málaga a 01 de febrero de 2019

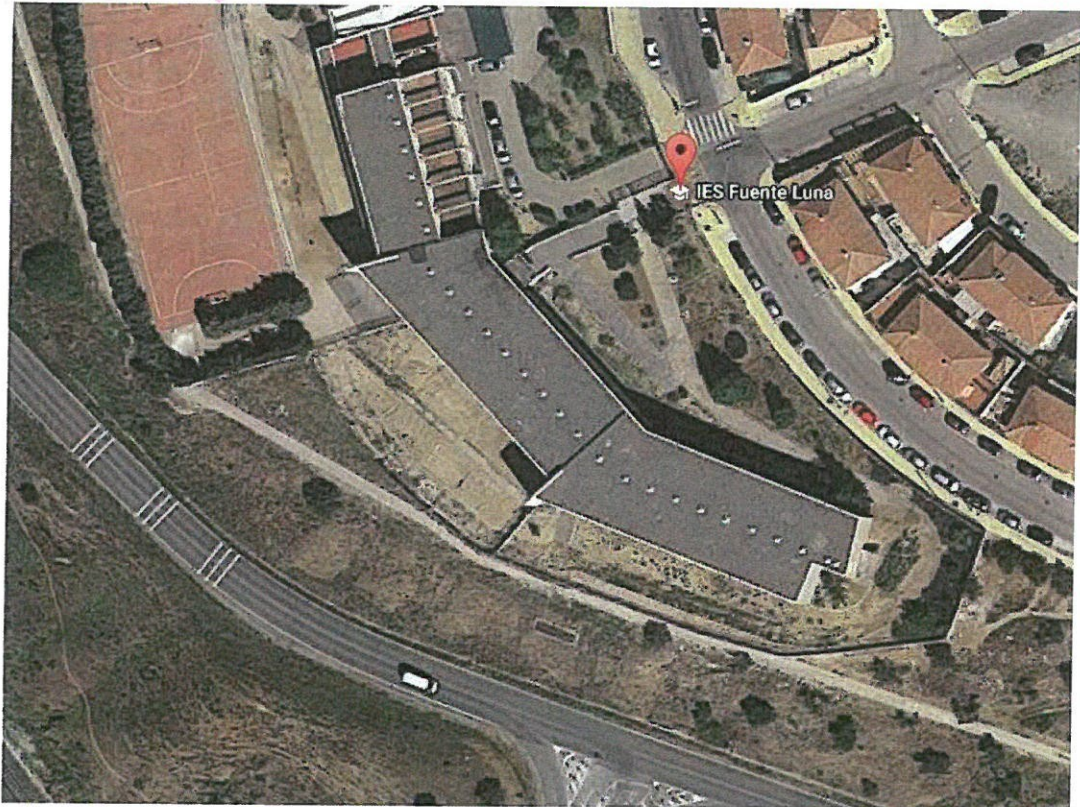
El administrador de la oficina técnica



Fdo: Vicente Hernández Bosquet

ANEJO

REPORTAJE FOTOGRÁFICO OBRAS DE EMERGENCIA EJECUTADAS



Vista aérea de la parcela del centro



Ubicación del nuevo muro de cerramiento ejecutado



Ejecución de muro de contención de tierras de hormigón armado





Ejecución de muro de contención de tierras de hormigón armado





Demolición de tramos de solera de hormigón de la pista deportiva que habían asentado



Reparaciones de juntas entre tramos de soleras de hormigón de la pista deportiva



Pintado de la pista deportiva reparada



PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. LAS ALBARIZAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ULTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

Centro: C.E.I.P. LAS ALBARIZAS.

Localidad: MARBELLA.

Provincia: MÁLAGA.

C.C.: 29011801.

Asunto: DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ULTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES

Se recibe encomienda de trabajo para realizar visita e informe valorando las medidas de urgencia a tomar en el CEIP LAS ALBARIZAS DE MARBELLA para solucionar el riesgo existente y valoración de la reparación de los daños observados, al ser afectado el centro por la extraordinaria tormenta de agua acaecida entre los días 20 y 21 de octubre de 2018.

EXPOSICIÓN

Se gira visita al centro reseñado, el 23 de octubre de 2018, junto a representantes directivos del centro, para evaluar los daños producidos por la pasada tormenta de extraordinario poder destructivo.

Se observó en dicha visita una importante patología en dos cerramientos perimetrales del centro.

Cerramiento en la parte superior de la parcela:

La parte superior del centro educativo delimita su cerramiento mediante un muro de bloques de hormigón gris 40x20x20 rematado con cerramiento metálico. Este vallado define en gran parte el patio de educación infantil.

Las lluvias del temporal han debilitado este muro, que presenta una rotura muy importante por asentamiento debido al deslizamiento de tierras de la base ocasionando el pandeo hacia el exterior con un gran riesgo de que se desplome. Además de ello presenta numerosas fisuras a todo lo largo del cerramiento

Unas nuevas lluvias podrían ocasionar la caída definitiva del muro con el consiguiente peligro para los viandantes y los alumnos del centro. La situación actual del cerramiento hace imposible la actividad en el patio de educación infantil.



Cerramiento y muro de contención de la parte inferior del recinto escolar:

La zona de pistas deportivas está levantada sobre un gran relleno que genera un importante muro de contención en la zona inferior del centro educativo. Este muro presenta una altura de más de 3 mt al vial público.

Código: tFc2e900PFIRMAuqy8z2tZFAtnLdBA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e900PFIRMAuqy8z2tZFAtnLdBA	PÁGINA	1/3

Las fuertes precipitaciones hacen que la pista polideportiva recoja las aguas de lluvia y las acumule en la esquina del cerramiento del centro, generando en el encuentro de los paramentos una gran presión que actúa a modo de embalse. Se acompaña a este hecho la existencia de un árbol de porte considerable que ocasiona presiones añadidas al muro.

Con motivo de estas últimas lluvias torrenciales se han producido grietas de consideración en el cerramiento con fisuras que alcanzan casi toda la altura del muro, produciendo desprendimiento de cascotes al acerado público. Además de ello los desplomes del muro y el asiento de tierras de la pista deportiva facilitan la entrada de agua en el trasdós del muro agravando el problema existente.



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA

Por todo lo expuesto, se considera que se deben tomar medidas a la mayor rapidez para evitar el peligro existente en los dos muros analizados así como estabilizar su capacidad portante y de contención:

1. Cerramiento superior: Se deberá demoler y reponer el muro de cerramiento superior de una longitud aproximada de 30 m lineales mediante cimentación de hormigón armado, recocado de bloques de hormigón de 1,20 mt de altura y cerramiento metálico de 1,5 mt a fin de contener las tierras del ajardinamiento, delimitar el centro escolar y establecer las medidas de seguridad necesarias para la práctica educativa.

2. Cerramiento inferior: Se debe retirar el árbol que ocasiona la presión al muro y su continuo desplome, se deben aperturar gárgolas de seguridad y salideros de mayor tamaño y sustituir los bloques del cerramiento deteriorados y reforzarlos mediante armadura vertical y horizontal.

Para la ejecución de las obras se propone a la empresa FLR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SLU CIF B92122514, con solvencia técnica suficiente para acometer la actuación. El plazo estimado de la actuación es de 30 días.

Para esta actuación se hace necesaria la contratación de la dirección facultativa proponiéndose a

Código: tFc2e900PFIRMAuqy8z2tZFAtnLdBA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e900PFIRMAuqy8z2tZFAtnLdBA	PÁGINA	2/3

Se estima la valoración económica de esta actuación en 33.000,00€ que incluye el IVA y los honorarios técnicos correspondientes.

Málaga, 23 de octubre de 2018

EL ADMINISTRADOR DE OFICINA TÉCNICA DE
LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA,

LA DIRECTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Fdo. Vicente Hernández Bosquet

Fdo. Carmen Roldán Vendrell

Código: tFc2e900PFIRMAuqy8z2tZFAtnLdBA.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e900PFIRMAuqy8z2tZFAtnLdBA	PÁGINA	3/3

ACUERDO DE DECLARACION DE EMERGENCIA

OBJETO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. LAS ALBARIZAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018

CENTRO: 29011801 C.E.I.P. LAS ALBARIZAS, MARBELLA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 27.272,73 €

IMPORTE DEL IVA: 5.727,27 €.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 33.000,00 €

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que “constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”. Así, en su artículo 6, apartado 1º regula las funciones y competencias en materia de infraestructuras y en el apartado 4º, puntos a) y b) se establecen entre sus funciones y competencias, la de ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, cuya gestión tenga atribuida o encomendada y la inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.

Como consecuencia del fuerte temporal de lluvia acaecido entre los días 20 y 21 de Octubre, se han producido una serie de incidencias en los centros educativos de Andalucía, concretamente en la provincia de Málaga, que requieren de actuaciones inmediatas por parte de la Consejería mediante ejecuciones urgentes para regularizar el normal funcionamiento de los centros.

Como quiera que el desarrollo de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria se financian a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y el crédito asignado a la Agencia en 2018 para esta finalidad se encuentra destinado en su totalidad a las actuaciones del Plan de Infraestructuras 2018, aprobado por Consejo Rector de 26 de Diciembre de 2017, y siendo las necesidades aquí expuestas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se propone elevar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la solicitud de 593.816 € de crédito extraordinario a esta Agencia, con cargo al Fondo de Contingencia de 2018 mediante una Memoria –Solicitud de la Agencia Pública de fecha 30 de Octubre de 2018.

La Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) declara de emergencia, con fecha de 30 de octubre de 2018, una serie de obras detalladas en anexo adjunto a esa declaración. El importe de las actuaciones declaradas de emergencia ascenderá a un máximo de quinientos noventa y tres mil ochocientos dieciséis euros (593.816 €)

El Consejo de Gobierno, el 30 de octubre de 2018, acuerda aprobar la aplicación de la dotación diferenciada de crédito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, “Fondo de Contingencia” para financiar las actuaciones siguientes: (...) Limpieza, eliminación de escombros y reposición de muros y otros elementos, en centros educativos de los municipios malagueños de Campillos, Ronda, Carratraca, Marbella y Pizarra por importe de 593.816 €.

Con fecha 9 de noviembre de 2018 se emite propuesta técnica por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Málaga y por la Directora de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación propuesta técnica actuación de emergencia en el C.E.I.P. LAS ALBARIZAS, MARBELLA (MÁLAGA) por los daños ocasionados por las últimas lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de octubre de 2018, en la que se estima que se deben tomar

Código: tFc2e824PFIRMAUK7tBk+Pu1oBwCjS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e824PFIRMAUK7tBk+Pu1oBwCjS	PÁGINA	1/3

medidas a la mayor rapidez para evitar el peligro existente en los dos muros analizados así como estabilizar su capacidad portante y de contención:

1. Cerramiento superior: Se deberá demoler y reponer el muro de cerramiento superior de una longitud aproximada de 30 m lineales mediante cimentación de hormigón armado, recreado de bloques de hormigón de 1,20 mt de altura y cerramiento metálico de 1,5 mt a fin de contener las tierras del ajardinamiento, delimitar el centro escolar y establecer las medidas de seguridad necesarias para la práctica educativa.

2. Cerramiento inferior: Se debe retirar el árbol que ocasiona la presión al muro y su continuo desplome, se deben aperturar gárgolas de seguridad y salideros de mayor tamaño y sustituir los bloques del cerramiento deteriorados y reforzarlos mediante armadura vertical y horizontal.

Se estima la valoración económica total de esta actuación asciende a la cuantía de 33.000,00 € que incluye el IVA y los honorarios técnicos correspondientes. Y se propone las siguientes actuaciones a acometer:

- ✓ Se propone para la realización de las obras a la empresa FLR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SLU CIF B92122514, y se estima un importe de 29.975,00.- € IVA incluido aproximadamente y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 30 días.
- ✓ Para la dirección facultativa se propone a _____ y se estima un importe de 3.025,00.- € IVA incluido aproximadamente.

Por Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38 de 22 de febrero) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar obras de cuantía inferior a un millón de euros IVA no incluido, y por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145 de 27 de julio) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros IVA no incluido.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP),

RESUELVE

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Gerencia Provincial de Málaga para la contratación de la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. LAS ALBARIZAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018. Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPOSICIÓN DE MUROS EN EL CEIP LAS ALBARIZAS DE MARBELLA (MÁLAGA), número de expediente 00146/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 29.975,00.-€ IVA incluido y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 30 días, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPOSICIÓN DE MUROS EN EL CEIP LAS ALBARIZAS DE MARBELLA (MÁLAGA), número de expediente 00136/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 3.025,00 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Declarar de emergencia la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. LAS ALBARIZAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPOSICIÓN DE MUROS EN EL CEIP LAS ALBARIZAS DE MARBELLA (MÁLAGA), número de expediente 00146/ISE/2018/MA, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPOSICIÓN DE MUROS EN EL CEIP LAS ALBARIZAS DE MARBELLA (MÁLAGA), número de expediente 00136/ISE/2018/MA.

Código: tFc2e824PFIRMAUK7tBk+Pu1oBwCjS.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e824PFIRMAUK7tBk+Pu1oBwCjS	PÁGINA	2/3

TERCERO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la obra indicada por la empresa FLR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SLU CIF B92122514, estimándose su importe en 24.772,78 (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.202,27€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 29.975,00€. El plazo de ejecución será de 30 días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

CUARTO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la dirección facultativa indicada por estimándose su importe en 2.500,00 € (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 525,00€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 3.025,00€.

QUINTO.- Que en el plazo máximo de 30 días se dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones acometidas.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Código: tFc2e824PFIRMAUk7tBk+Pu1oBwCjS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e824PFIRMAUk7tBk+Pu1oBwCjS	PÁGINA	3/3

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00136/ISE/2018/MA

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPOSICIÓN DE MUROS EN EL CEIP LAS ALBARIZAS DE MARBELLA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 2.500,00 Euros

IMPORTE IVA: 525,00 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPOSICIÓN DE MUROS EN EL CEIP LAS ALBARIZAS DE MARBELLA (MÁLAGA)", Expediente "00136/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	1.756,45
2018	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	1.268,55

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código:tFc2e871PFIRMAyG9Wlvb4gtgRCF1z.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e871PFIRMAyG9Wlvb4gtgRCF1z	PÁGINA	1/1

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00146/ISE/2018/MA

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPOSICIÓN DE MUROS EN EL CEIP LAS ALBARIZAS DE MARBELLA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 24.772,73 Euros

IMPORTE IVA: 5.202,27 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPOSICIÓN DE MUROS EN EL CEIP LAS ALBARIZAS DE MARBELLA (MÁLAGA)", Expediente "00146/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	23.689,92
2018	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	6.285,08

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código: tFc2e805PFIRMAbxgpQHBXKj2x+2hF.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e805PFIRMAbxgpQHBXKj2x+2hF	PÁGINA	1/1



INFORME TÉCNICO

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP LAS ALBARIZAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018

Centro CEIP Las Albarizas, Avenida Arroyo Primero nº 10 de Marbella (Málaga).

1. Antecedentes

El objeto de este informe técnico es describir las obras de emergencia ejecutadas en el CEIP Las Albarizas de Marbella (Málaga) para llevar a cabo las obras de reposición de un tramo de muro de cerramiento que se derrumbó durante las pasadas lluvias torrenciales del 20 al 21 de octubre del pasado año y reparación puntual de la pista deportiva exterior del centro.

- **Promotor**

Se redacta el presente INFORME por encargo de la **Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, Junta de Andalucía** con domicilio en c/ Apamares, nº 4, 29016 Málaga y con CIF: Q-4100702-B.

- **Constructora**

La obra ha sido ejecutada por la constructora **FLR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO S.L.U.**

- **Equipo técnico redactor:**

El presente trabajo ha sido dirigido por el arquitecto

- **Director de obra**

- **Director de ejecución de obra**

- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra**

Para la actuación realizada se formalizaron los siguientes **expedientes de contratación**:

- 1) Para la ejecución de la Obra: Expte. nº: 146/ISE/2018/MA por importe de 29.975,00€.
- 2) Para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de seguridad y salud: Expte nº: 139/ISE/2018/MA por importe de 1.970,55€.

Declarar que la actuación una vez finalizada se ha ajustado fielmente a los importes contratados.

2. Obras ejecutadas

Las tareas desarrolladas por los anteriores, definidos en el pto. 1, en esta actuación han sido las propias a las que habilita sus respectivas titulaciones y que pueden definirse como:

- **Director de obra:** Dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno. Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto. Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos. Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- **Director de Ejecución de obra:** Asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas. Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra. Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas. Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.
- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra:** Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de Seguridad. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los Contratistas y, en su caso, los Subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la Ejecución de la Obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

Se define a continuación las actuaciones ejecutadas por la constructora, como medidas provisionales de urgencia para eliminar el riesgo del centro después de las inundaciones.

Que las obras tuvieron comienzo con fecha 15 noviembre de 2018 y finalización el día 13 de diciembre 2018, siendo la empresa adjudicataria FLR Servicios de Mantenimiento S.L.U

Que que han realizado trabajos en el cerramiento superior de la parcela, en el que se ha llevado a cabo la demolición de parte de éste y posterior reposición de una longitud aproximada de 30 m lineales mediante cimentación de hormigón armado, recrecido de bloques de hormigón armado de 1,20 mt de altura y cerramiento metálico de 1,5 mt a fin de contener las tierras del ajardinamiento, delimitar el centro escolar y establecer las medidas de seguridad necesarias para la práctica educativa.

En el cerramiento inferior de la parcela, se han llevado a cabo trabajos de reparación de muro deteriorado de bloque mediante la sustitución de tramo, armado suplementario y apertura de gárgolas de seguridad y salideros de mayor tamaño. Además, se ha realizado una cata para estudiar si los movimientos del muro eran debidos al árbol existente en sus inmediaciones para lo cual se han personadon desde el Área de paques y jardines del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, no considerando ellos la necesidad de la retirada del árbol. De ahí, que no se proceda a su retirada.

La relación de actuaciones para dar respuesta a lo recogido en el programa de necesidades son las que se detallan a continuación:

- Retirada de la vegetación afecta por la actuación.
- Levantado del vallado metálico existente, para su posterior reutilización o sustitución.
- Demolición del cerramiento de bloque de hormigón 40x20x20cm, incluido cimientto de muro (viga riostra) en la parte que sea necesario
- Nuevo cimientto de muro de bloque de hormigón.
- Nuevo muro armado de fábrica de bloque de hormigón de 40x20x20 cm con acabado enfoscado y pintado, incluso nuevo vallado metálico sobre muro
- Apertura de gárgolas de seguridad en muro del cerramiento inferior para favorecer la evacuación de agua.
- Armado de refuerzo en cerramiento de bloque de hormigón que actualmente se encuentra ejecutado a modo de emparchado del muro de contención existente, incluso ejecución de junta de construcción coincidiendo con la junta de hormigonado existente en el muro de hormigón existente.
- Reparación del pavimento afecto por la obra, situado junto al muro, con la misma terminación al existente.

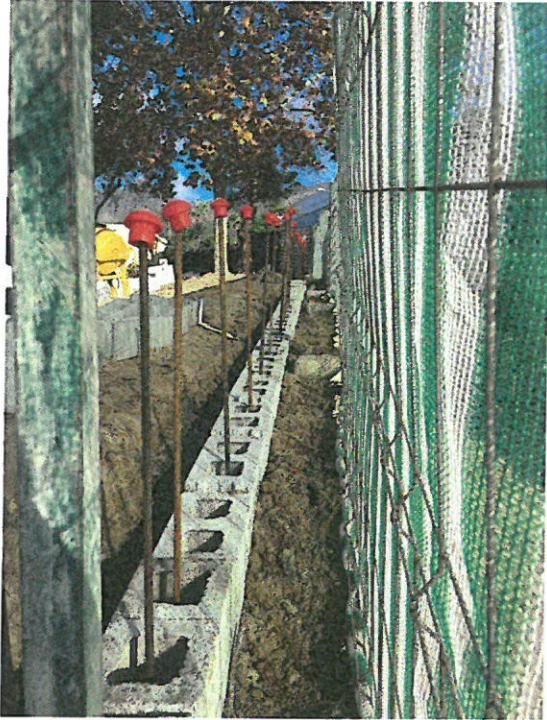
Se aporta como anejo a este informe un reportaje fotográfico de las obras ejecutadas.

En Málaga a 01 de febrero de 2019

El administrador de la oficina técnica

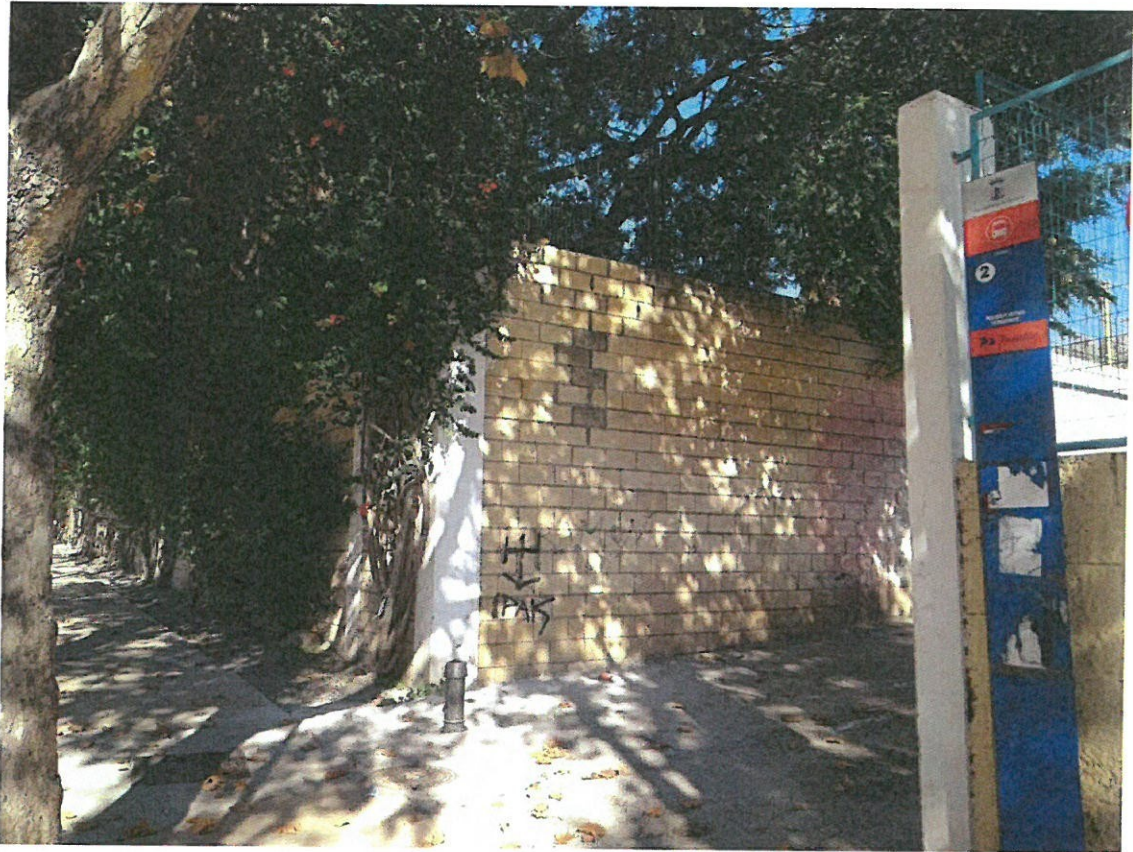
Fdo. Vicente Hernández Bosquet





FOTOGRAFÍAS FINAL DE OBRA





PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA, CARRATRACA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES

Se recibe encomienda de trabajo para realizar, junto al Gerente Provincial de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, el 23 de octubre de 2018 solicitando visitas e informe valorando las medidas de extrema urgencia para solucionar de manera provisional el riesgo existente y valoración de la reparación de los daños observados, sobre los centros afectados por la extraordinaria tormenta acaecida entre los días 20 y 21 de octubre de 2018. El centro visitado y sobre el que se ha realizado una inspección visual es CEIP MARÍA AUXILIADORA (CARRATRACA).

EXPOSICIÓN

Se gira visita a los centros reseñados, el 23 de octubre marzo de 2018, junto al Gerente Provincial de esta Agencia y los representantes directivos del centro, para evaluar los daños producidos por la pasada tormenta de extraordinario poder destructivo

Se observó en dicha visita, lo siguiente:

NO se observa la entrada de agua y barro en los edificios que componen el centro educativo.

Respecto a la zona exterior (pistas deportivas, urbanización, etc...):

- ✓ Se observa como mayor daño el derrumbe de parte del muro de cerramiento del centro en la zona de las pistas polideportivas hacia el exterior impactado con edificación colindante. Este muro tiene una sección constructiva compuesta por un murete de bloques cerámicos sin armar de unos 2,00m de altura desde el interior del centro (intradós) y unos 6m aproximadamente desde el exterior (trasdós) que funciona de contención de la base y sub-base de las pista polideportivas y sobre el que se apoya un vallado metálico de simple torsión de 1,80m aprox. Se observa igualmente se ha producido un lavado de las tierras bajo la solera de hormigón de las pistas deportivas dejando en voladizo éstas. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 50ml de longitud.



Código: tFc2e856PFIRMA8en0vkZR6wHZkAZ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e856PFIRMA8en0vkZR6wHZkAZ	PÁGINA	1/2



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA

Por todo lo expuesto, se estima que Una vez retirada la valla provisional colocada se procederá a la ejecución de Muro de contención de HA-30 de al menos 25cm de espesor sobre cimentación de HA posiblemente pilotado (según arroje las consideraciones del estudio geotécnico a realizar, una vez ejecutado se demolerá la solera de la pistas deportivas que se han fisurado al descalzarse por desprendimiento de su basa de apoyo, se realizará una mejora de la base de apoyo y se ejecutará una nueva solera de HA de al menos 15cm de espesor totalmente acabada. Sobre el muro de contención (de unos 6m de altura y 50ml de longitud se colocará una valla metálica de simple torsión similar a la existente.

La valoración de la actuación de EMERGENCIA (quedando pendiente una futura actuación que permita la reparación total de las pistas) de medidas urgentes que permita la eliminación del riesgo existente consistente en la retirada de escombros, limpieza zona afectada y ejecución de muro para eliminar el riesgo de corrimiento de tierras en caso de nueva tromba de agua. (Estimación económica sujeta a revisión una vez realizado el Estudio Geotécnico y condicionada a la solución constructiva que arroje el mismo, por lo que se podría dar una variación económica sustancialmente superior a la estimada).En esta valoración se estima la posibilidad de la ejecución de una cimentación del muro pilotada.

Para la ejecución de las obras se propone a la empresa GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL CIF B92598309, con solvencia técnica suficiente para acometer la actuación. El plazo estimado de la actuación es de 60 días.

Para esta actuación se hace necesaria la contratación de la dirección facultativa proponiéndose a

Se estima la valoración económica de esta actuación en 120.917,35 € (IVA no incluido) que incluye los honorarios técnicos correspondientes.

EL ADMINISTRADOR DE OFICINA TÉCNICA DE
 LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA,

LA DIRECTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Fdo. Vicente Hernández Bosquet

Fdo. Carmen Roldán Vendrell

Código: tFc2e856PFIRMA8en0vkZR6wHZkAZ.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e856PFIRMA8en0vkZR6wHZkAZ	PÁGINA	2/2

ACUERDO DE DECLARACION DE EMERGENCIA

OBJETO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA, CARRATRACA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018

CENTRO: 29002009 CEIP MARÍA AUXILIADORA, CARRATRACA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 120.917,35 €

IMPORTE DEL IVA: 25.392,64 €.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 146.309,99 €

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que “constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”. Así, en su artículo 6, apartado 1º regula las funciones y competencias en materia de infraestructuras y en el apartado 4º, puntos a) y b) se establecen entre sus funciones y competencias, la de ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, cuya gestión tenga atribuida o encomendada y la inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.

Como consecuencia del fuerte temporal de lluvia acaecido entre los días 20 y 21 de Octubre, se han producido una serie de incidencias en los centros educativos de Andalucía, concretamente en la provincia de Málaga, que requieren de actuaciones inmediatas por parte de la Consejería mediante ejecuciones urgentes para regularizar el normal funcionamiento de los centros.

Como quiera que el desarrollo de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria se financian a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y el crédito asignado a la Agencia en 2018 para esta finalidad se encuentra destinado en su totalidad a las actuaciones del Plan de Infraestructuras 2018, aprobado por Consejo Rector de 26 de Diciembre de 2017, y siendo las necesidades aquí expuestas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se propone elevar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la solicitud de 593.816 € de crédito extraordinario a esta Agencia, con cargo al Fondo de Contingencia de 2018 mediante una Memoria –Solicitud de la Agencia Pública de fecha 30 de Octubre de 2018.

La Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) declara de emergencia, con fecha de 30 de octubre de 2018, una serie de obras detalladas en anexo adjunto a esa declaración. El importe de las actuaciones declaradas de emergencia ascenderá a un máximo de quinientos noventa y tres mil ochocientos dieciséis euros (593.816 €)

El Consejo de Gobierno, el 30 de octubre de 2018, acuerda aprobar la aplicación de la dotación diferenciada de crédito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, “Fondo de Contingencia” para financiar las actuaciones siguientes: (...) Limpieza, eliminación de escombros y reposición de muros y otros elementos, en centros educativos de los municipios malagueños de Campillos, Ronda, Carratraca, Marbella y Pizarra por importe de 593.816 €.

Con fecha 9 de noviembre de 2018 se emite propuesta técnica por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Málaga y por la Directora de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación propuesta técnica actuación de emergencia en el CEIP MARÍA AUXILIADORA, CARRATRACA (MÁLAGA) por los daños ocasionados por las últimas lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de octubre de 2018, en la que se estima que una vez

Código: tFc2e914PFIRMAgxd6WU7oUxJIjRz.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e914PFIRMAgxd6WU7oUxJIjRz	PÁGINA	1/3

retirada la valla provisional colocada se procederá a la ejecución de Muro de contención de HA-30 de al menos 25cm de espesor sobre cimentación de HA posiblemente pilotado (según arroje las consideraciones del estudio geotécnico a realizar, una vez ejecutado se demolerá la solera de la pistas deportivas que se han fisurado al descalzarse por desprendimiento de su basa de apoyo, se realizará una mejora de la base de apoyo y se ejecutará una nueva solera de HA de al menos 15cm de espesor totalmente acabada. Sobre el muro de contención (de unos 6m de altura y 50ml de longitud se colocará una valla metálica de simple torsión similar a la existente. En esta valoración se estima la posibilidad de la ejecución de una cimentación del muro pilotada. Se estima la valoración económica total de esta actuación asciende a la cuantía de 146.309,99 € que incluye el IVA y los honorarios técnicos correspondientes. Y se propone las siguientes actuaciones a acometer:

- ✓ Se propone para la realización de las obras a la empresa GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL CIF B92598309, y se estima un importe de 134.968,13.- € IVA incluido aproximadamente y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 60 días.
- ✓ Para la dirección facultativa se propone a _____ y se estima un importe de 11.341,86.- € IVA incluido aproximadamente.

Por Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38 de 22 de febrero) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar obras de cuantía inferior a un millón de euros IVA no incluido, y por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145 de 27 de julio) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros IVA no incluido.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP),

RESUELVE

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Gerencia Provincial de Málaga para la contratación de la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA, CARRATRACA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018. Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP MARIA AUXILIADORA DE CARRATRACA (MÁLAGA), número de expediente 00143/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 134.968,13.-€ IVA incluido y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 60 días, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA DE CARRATRACA (MÁLAGA), número de expediente 00135/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 11.341,86 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Declarar de emergencia la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA, CARRATRACA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 20188.

Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP MARIA AUXILIADORA DE CARRATRACA (MÁLAGA), número de expediente 00143/ISE/2018/MA, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA DE CARRATRACA (MÁLAGA), número de expediente 00135/ISE/2018/MA.

TERCERO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la obra indicada por la empresa GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS

Código: tFc2e914PFIRMAgxd6WU7oUxJIjRz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e914PFIRMAgxd6WU7oUxJIjRz	PÁGINA	2/3

DEL SUR SL CIF B92598309, estimándose su importe en 111.543,91€ (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 23.424,22 € por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 134.968,13€. El plazo de ejecución será de 60 días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

CUARTO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la dirección facultativa indicada por , estimándose su importe en 9.373,44 € (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.968,42€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 11.341,86 €.

QUINTO.- Que en el plazo máximo de 30 días se dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones acometidas.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Código: tFc2e914PFIRMAgxd6WU7oUxJIjRz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e914PFIRMAgxd6WU7oUxJIjRz	PÁGINA	3/3

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00135/ISE/2018/MA

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA DE CARRATRACA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 9.373,44 Euros

IMPORTE IVA: 1.968,42 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA DE CARRATRACA (MÁLAGA)", Expediente "00135/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	6.585,59
2018	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	4.756,27

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código: tFc2e819PFIRMA1QRHj rSz2PhIPzPJ.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e819PFIRMA1QRHj rSz2PhIPzPJ	PÁGINA	1/1

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00143/ISE/2018/MA

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP MARIA AUXILIADORA DE CARRATRACA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 111.543,91 Euros

IMPORTE IVA: 23.424,22 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "EJECUCIÓN DE OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP MARIA AUXILIADORA DE CARRATRACA (MÁLAGA)", Expediente "00143/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	106.668,36
2018	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	28.299,77

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código: tFc2e870PFIRMAqWtpapA0ZcuEjQ79.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e870PFIRMAqWtpapA0ZcuEjQ79	PÁGINA	1/1



INFORME RELATIVO LA ACTUACIÓN "OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN. EN EL CEIP MARÍA AUXILIADORA EN CARRATRACA (MALAGA)" POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ULTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.



INDICE

1. Antecedentes y Agentes
2. Objeto del informe
3. Visita a los edificios.
4. Actuaciones realizadas.
5. Situación Actual.
6. Avance de presupuesto.
7. Actuaciones posteriores

ANEXO: Justificación de cálculo de los muros.



1. Antecedentes y Agentes

Por parte de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se nos encarga la dirección facultativa de las obras correspondientes a las actuaciones de "OBRA EMERGENCIA: ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN en el CEIP María Auxiliadora en Carratraca (Málaga)" por los daños ocasionados por las últimas lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de octubre de 2018.

El edificio está situado en calle Carril número 2 de Carratraca.

Los agentes intervinientes han sido:

- **Promotor**
Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, Junta de Andalucía con domicilio en c/ Apamares, nº 4, 29016 Málaga y con CIF: Q-4100702-B.
- **Constructora**
La obra ha sido ejecutada por la constructora **GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.** con CIF.: B92598309 y domicilio fiscal en C/ Real, 171, 29220 – Cuevas Bajas (Málaga)
- **Equipo técnico redactor:**
El presente trabajo ha sido dirigido por el arquitecto [redacted] Arquitecto Colegiado [redacted] en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
- **Director de obra**
[redacted] Arquitecto Colegiado [redacted] en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
- **Director de Ejecución de obra**
[redacted] Arquitecto Técnico Colegiado [redacted] en el Colegio Oficial de aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.
- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra**
[redacted] Arquitecto Técnico Colegiado [redacted] en el Colegio Oficial de aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Para la actuación realizada se formalizaron los siguientes **expedientes de contratación:**

- 1) Para la ejecución de la Obra: Expte. nº: 143/ISE/2018/MA por importe de 134.968,13€.
- 2) Para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de seguridad y salud: Expte nº: 135/ISE/2018/MA por importe de 11.341,86€.

Declarar que la actuación una vez finalizada se ha ajustado fielmente a los importes contratados.

2. Objeto del informe

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo especificado en la declaración de emergencia, en la que el apartado quinto especifica que se dará cuanta al Consejo de Gobierno de la Agencia Pública Andaluza de Educación de las actuaciones realizadas.

3. Visita al colegio.

Con fecha del día catorce de noviembre de 2018 se realiza visita a los edificios que componen el CEIP María Auxiliadora en compañía de en representación de GEPROSUR S.L.

En esa se visita se puede observar como parte del muro de contención que delimita las pistas polideportivas del colegio está derruido sobre la propiedad adyacente al colegio en su lado sur y sobre parte de la cubierta de la edificación construida en esa misma parcela, como puede verse en las siguientes imágenes adjuntas.



Foto 1 Imagen del callejón de la parcela limítrofe con la parcela del colegio.



Foto 2 Imagen desde la pista del colegio con los daños ocasionados a la propiedad colindante.

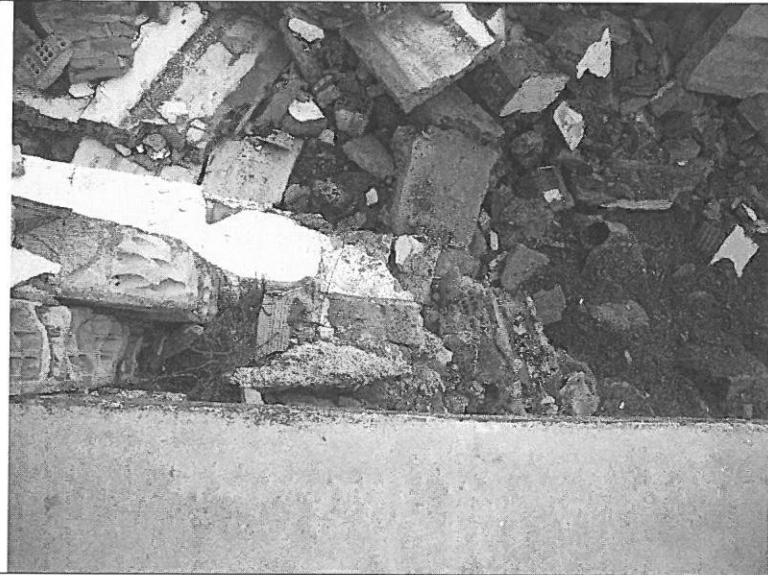


Foto 3 Imagen desde la pista del colegio donde se observa todos los escombros del derrumbe del muro sobre la propiedad colindante.

El lindero sur del colegio estaba conformado por un muro de contención de aproximadamente 6,00 m de altura en su parte exterior y de un 1m de altura en su parte interior que delimitaba la pista polideportiva del colegio.

El muro estaba conformado por un muro de fábrica de piedra de aproximadamente 0,75m de anchura con algunos mechinales, los cuales se encontraban totalmente obturado.

Dicha situación, unido a las abundantes lluvias, ocasionaron el colapso del muro por el empuje del agua.

4. Actuaciones realizadas.

Las tareas desarrolladas por los anteriores agentes, definidos en el pto. 1, en esta actuación han sido las propias a las que habilita sus respectivas titulaciones y que pueden definirse como:

- **Director de obra:** Dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno. Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto. Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del

proyecto. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos. Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

- **Director de Ejecución de obra:** Asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas. Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra. Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas. Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.
- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra:** Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de Seguridad. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los Contratistas y, en su caso, los Subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la Ejecución de la Obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

Se define a continuación las actuaciones ejecutadas por la constructora, como medidas provisionales de urgencia para eliminar el riesgo del centro después de las inundaciones.

Una vez analizada la situación tras el desescombro del muro del CEIP María Auxiliadora planteamos en este apartado las actuaciones a realizar.

Se pretende construir un nuevo muro que sustituya al existente, para lo cual son necesario obtener los siguientes datos del entorno:

- Levantamiento topográfico del entorno para poder determinar las alturas de los rellenos que debe contener el muro, dado la diversidad de cotas



que presenta el muro se acuerda que este levantamiento lo realiza un topógrafo, gestión que realizara GEPROSUR S.L.

- Estudio geotécnico del terreno subyacente en el que se tiene que apoyar la cimentación del muro, con el objeto de conocer las características del mismo y las capacidades portantes de los distintos substratos que puedan aparecer. Para la realización de este estudio se contacta con SIGMAC, Geotecnia y Control de Calidad para definir los ensayos a realizar y los plazos en los que se tendrán los resultados.

Por otra parte, se firma el acta de replanteo de las obras con fecha 15 de noviembre de 2018, comunicándole al Ayuntamiento de Carratraca la declaración de emergencia y el comienzo de las obras.

Se ordena el comienzo de las obras ejecutando la limpieza de la parte derruida, así como del terreno que gravita sobre la misma y de la solera de la pista polideportiva que se ha quedado socavada, con el objeto de permitir el acceso a los equipos que realizan los ensayos del terreno.

Una vez obtenido los datos de la topografía y el avance del estudio geotécnico se plantea la solución a adoptar, consistente en la ejecución de muro derruido y el relleno de su trasdós.

Con el objeto de minimizar los costos de la ejecución de las obras, y habida cuenta de las pendientes de las calles colindantes al muro se definen dos tipos de muros, cuyas dimensiones se han adaptado a las diferentes alturas de tierra que tienen que contener.

Se adjunta documentación gráfica de la actuación propuesta.

5. Situación actual.

A fecha de hoy se han retirado los escombros del muro derrumbado y se ha procedido a la excavación de las tierras necesarias para configurar un talud que asegure la estabilidad de estas.

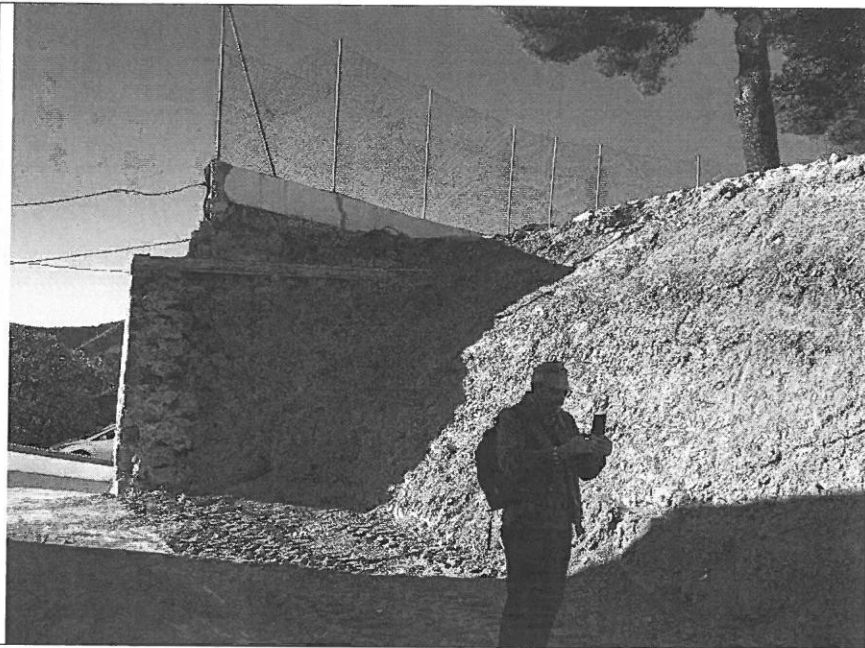


Foto 4 Imagen de la situación actual una vez retirados los escombros del muro derruido y perfilado el talud.

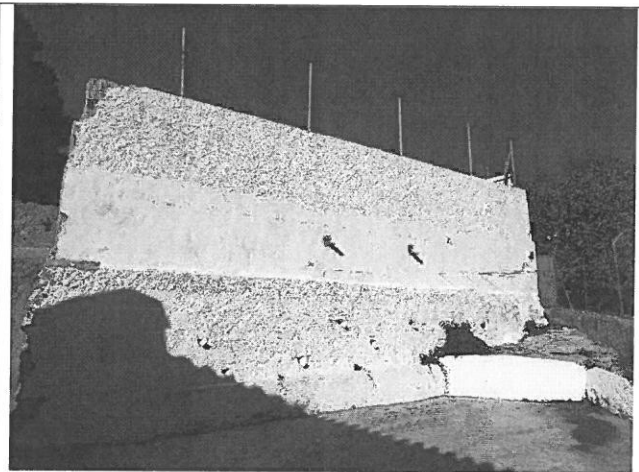
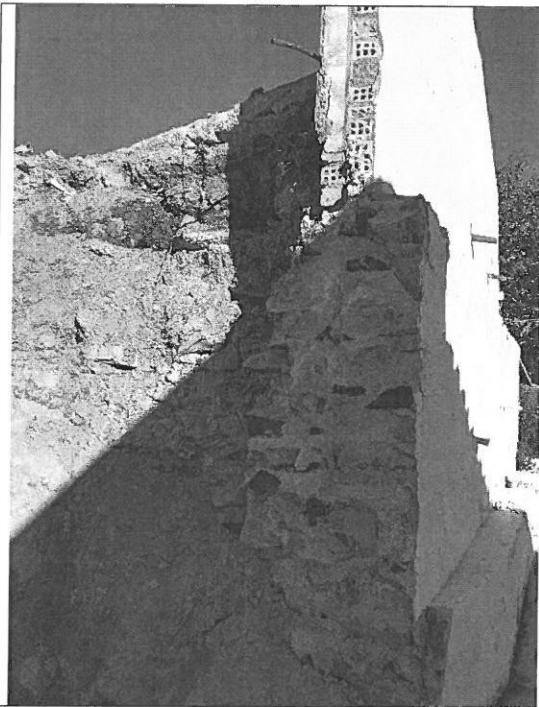


Foto 5 y 6 Imágenes de la configuración del muro que queda en prolongación del que se derrumbó.

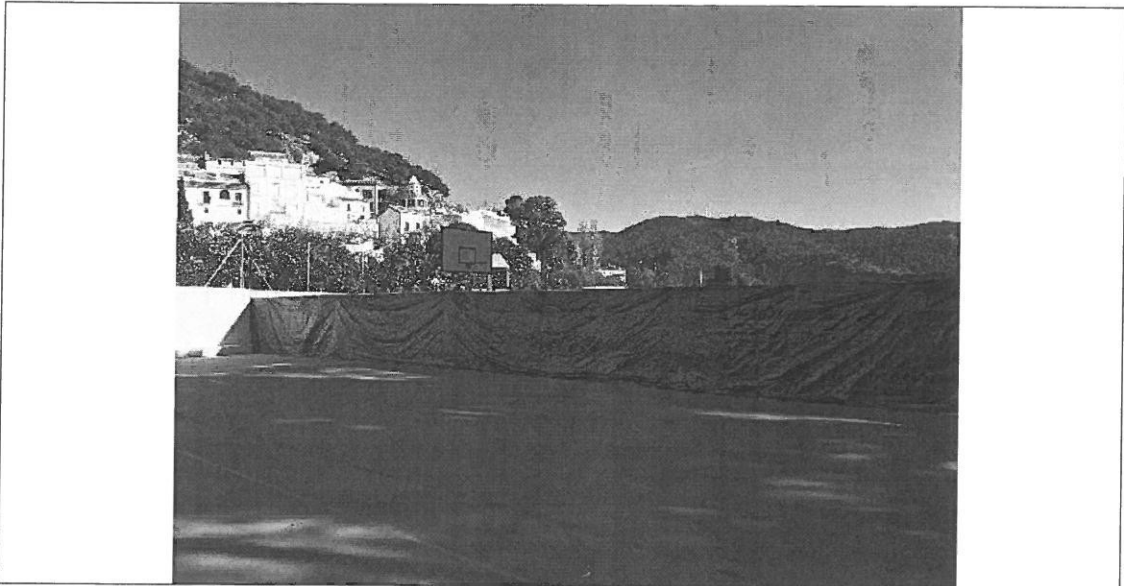


Foto 7 Se procede a la colocación de las protecciones de la zona de actuación..

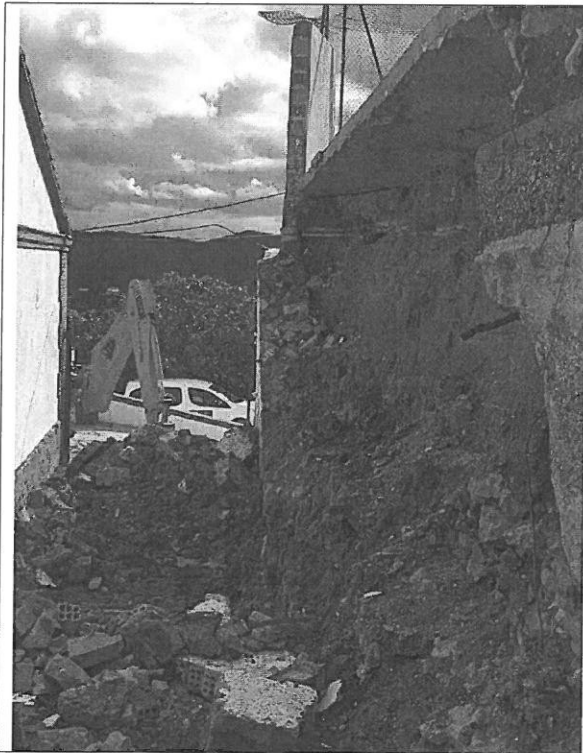


Foto 8 Se procede a la retirada del muro derruido y la limpieza del callejón.

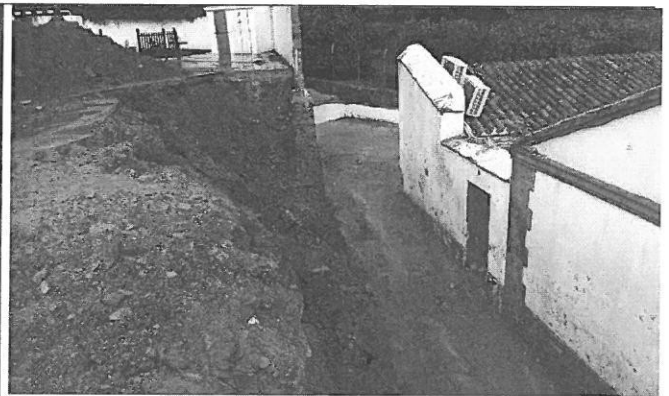


Foto 9 Imagen del callejón limpio.



Foto 10. Se realiza toma de muestras y ensayo geotécnico.



Foto 11. Se realiza toma de muestras y ensayo geotécnico.



Foto 12. Se comienza con la excavación de la zona de actuación para la ejecución del

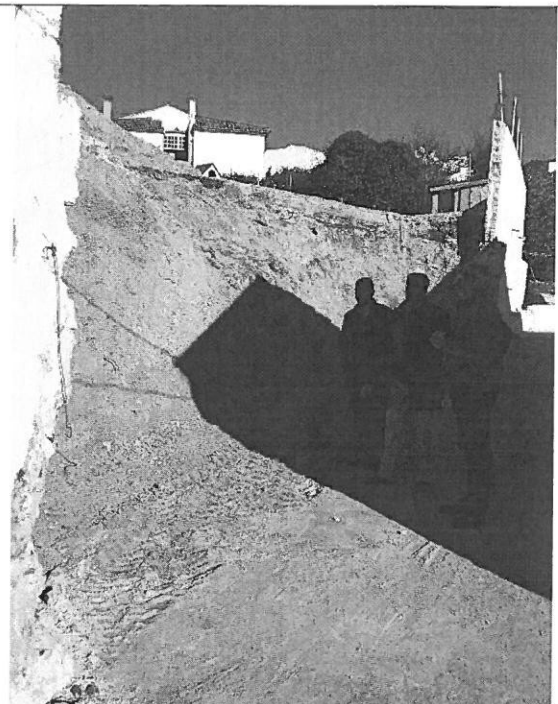


Foto 13. Se replantea el alcance de la actuación.

nuevo muro de contención.

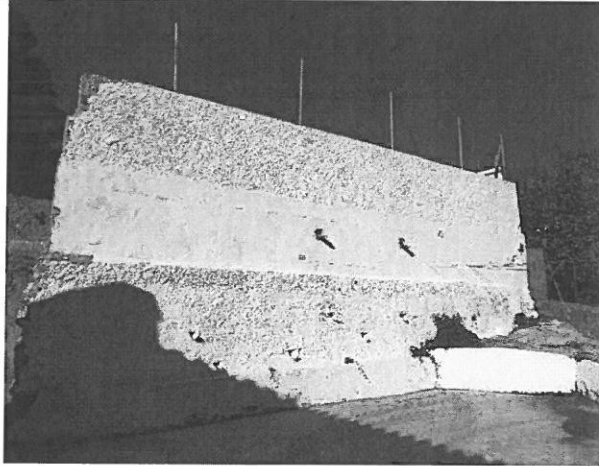


Foto 14. Se mantiene la parte de muro que no presenta inestabilidad.



Foto 15. Se comienza con la excavación de la cimentación.



Foto 16. Se comprueba la cota de la cimentación con los datos del estudio geotécnico.

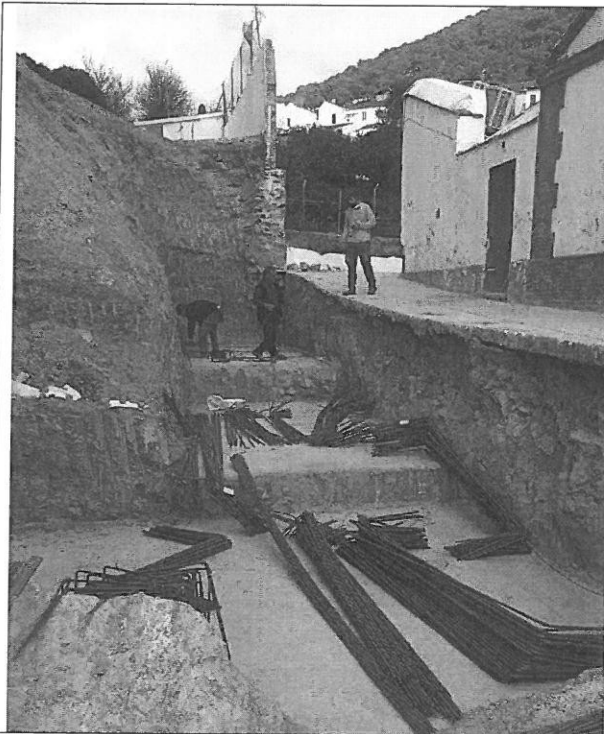


Foto 17. Se procede a colocar la armadura de la zapata de cimentación y el arranque de muro.



Foto 18. Se procede a colocar la armadura de la zapata de cimentación y el arranque de muro.

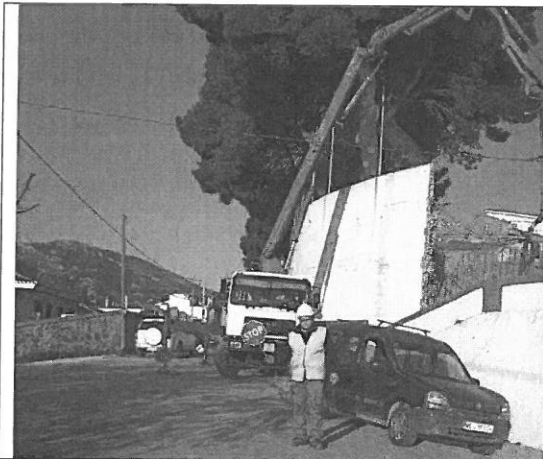


Foto 19. Hormigonado de la cimentación

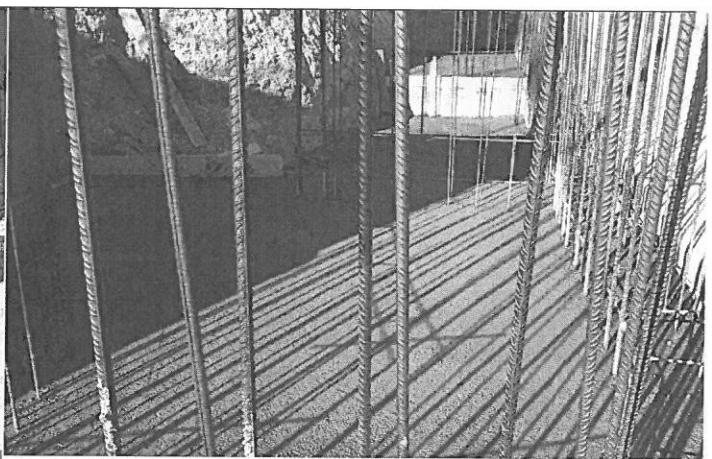


Foto 20. Hormigonado de la cimentación.

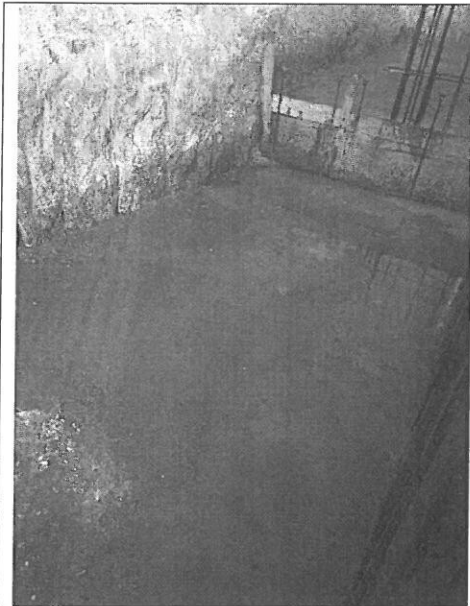


Foto 21 Hormigonado de la cimentación



Foto 22. Hormigonado de la cimentación.

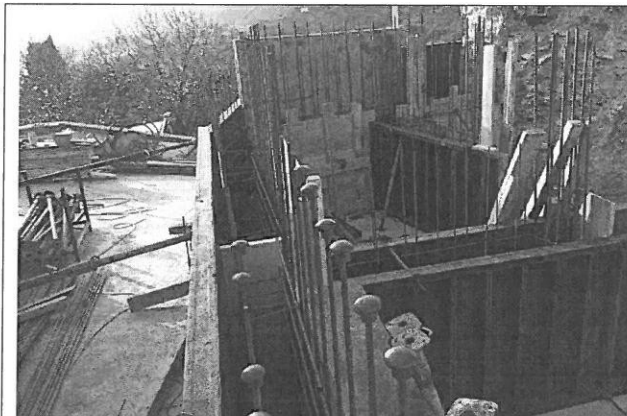


Foto 23. Se comienza con el encofrado de la base de los muros. Y su armado

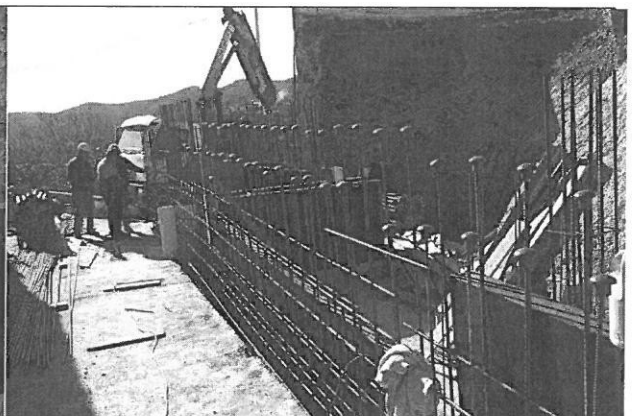


Foto 24. Hormigonado de la cimentación.

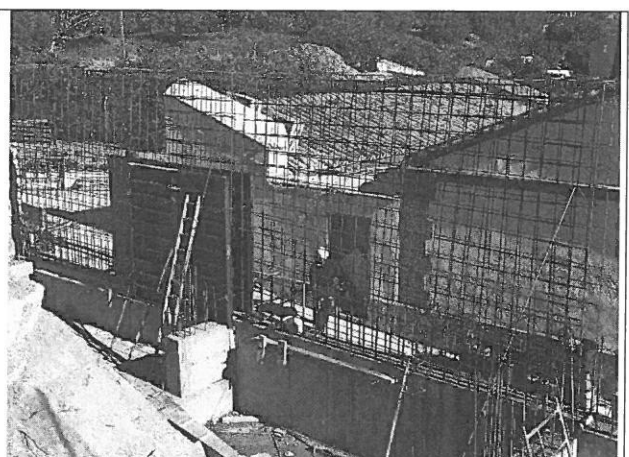
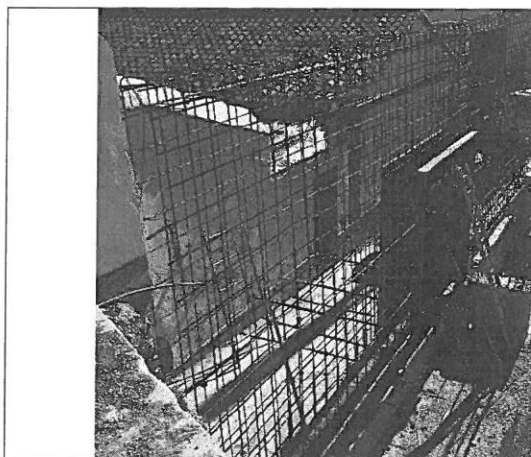


Foto 25 Se continua con comienzo con el encofrado de los muros. y su armado

Foto 26. Se continua con comienzo con el encofrado de los muros. y su armado

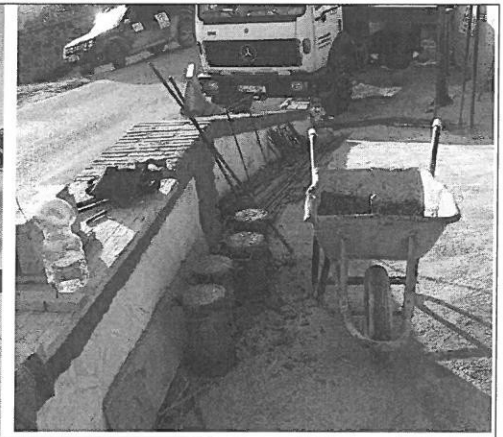
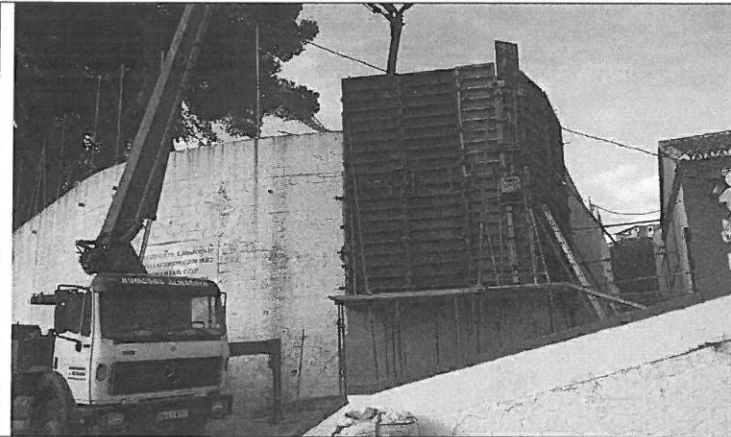


Foto 27 Última fase de armado y encofrado de muros.

Foto 28 toma de probetas de hormigón.

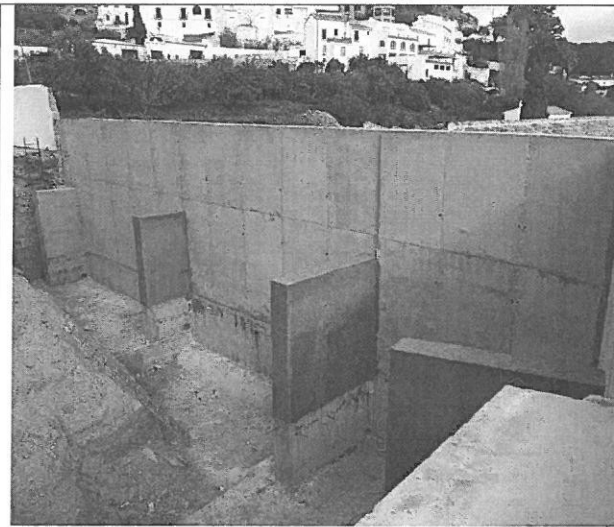


Foto 29 Muro ejecutado vista interior.

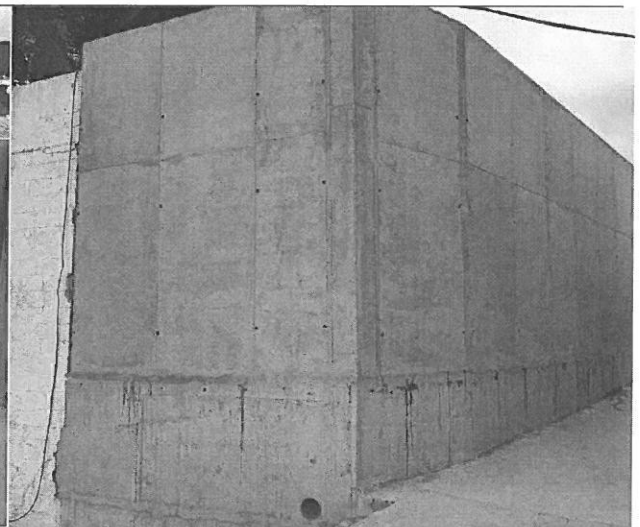


Foto 30 Muro ejecutado vista exterior.

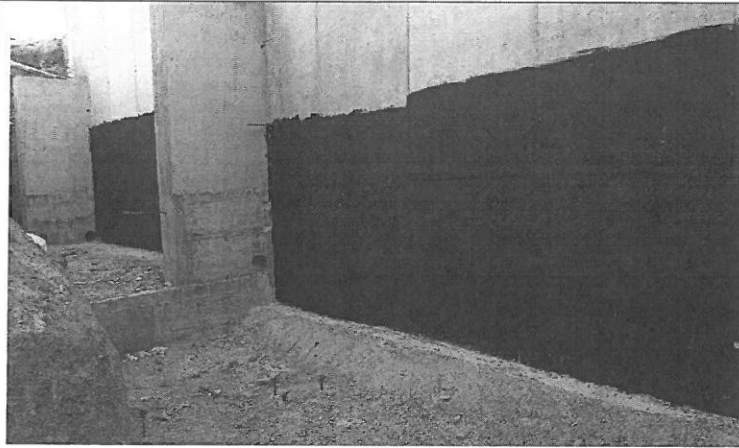


Foto 31 Colocación impermeabilización del muro.

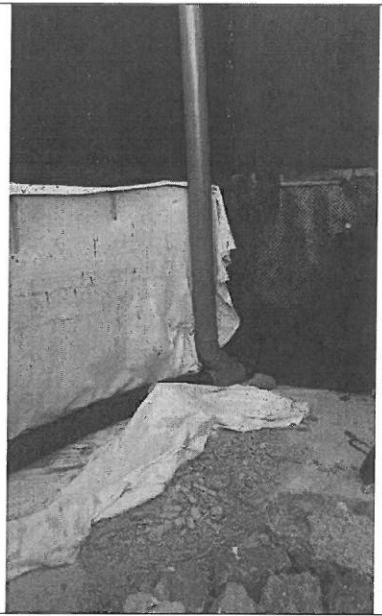


Foto 32 Colocación drenaje del muro.

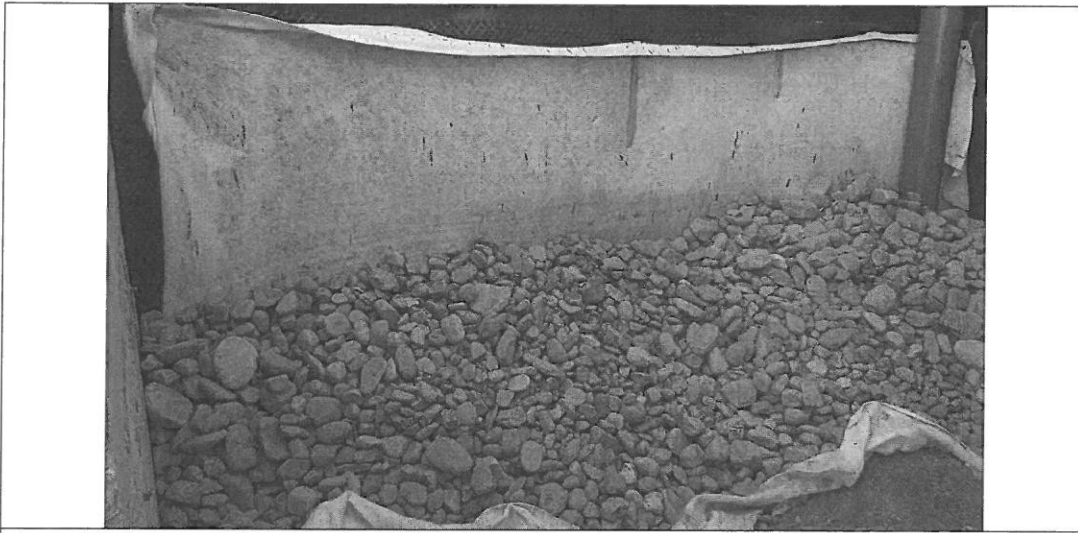


Foto 33 Ejecución del relleno del trasdós del muro.



6. Presupuesto.

Nº	DESIGNACIÓN DE CAPÍTULOS	CANTIDADES DE PROYECTO
1	TRABAJOS PREVIOS	6.381,94 €
2	MOVIMIENTO DE TRIERRAS	18.327,12 €
3	RED DE DRENAJE	2.839,80 €
4	CIMENTACIÓN	53.897,21 €
7	GESTION DE RESIDUOS	7.860,70 €
8	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	2.131,88 €
9	SEGURIDAD Y SALUD	1.812,02 €
	SUMA DE CAPÍTULOS	93.250,67 €
	GASTOS GENERALES 13%	12.122,59 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	5.595,04 €
	OBRA EJECUTADA	110.968,30 €
	I.V.A. 21%	23.303,34 €
	OBRA EJECUTADA Y QUE SI SE ACREDITA	134.271,64 €

7. Actuaciones posteriores

En la actuación anterior se he realizado una consolidación de la contención del terreno que se derribo por causas de la lluvia, quedando pendiente de ejecutar las siguientes obras necesarias para la puesta en servicio de la pista polideportiva del colegio.

- Ejecución de las subbases de la solera de la pista polideportiva demolida.
- Ejecución de la solera de la pista polideportiva demolida.
- Colocación de recogida de aguas pluviales en el externo de las pistas polideportivas, junto al muro, conectándolo con el drenaje de este.
- Ejecución del peto de protección del perímetro de la pista polideportiva sobre el nuevo muro.
- Colocación de la valla de cierre de las pistas polideportivas.

Vº Bº

El Administrador de Oficina Técnica,

Fdo.: Vicente Hernández Bosquet



Málaga, 29 de Enero de 2019



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ANEXO
JUSTIFICACIÓN DE CÁLCULO.



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

JUSTIFICACIÓN MURO TIPO 1.



ÍNDICE

1.- NORMA Y MATERIALES	20
2.- ACCIONES	20
3.- DATOS GENERALES	20
4.- DESCRIPCIÓN DEL TERRENO	20
5.- SECCIÓN VERTICAL DEL TERRENO	21
6.- GEOMETRÍA	21
7.- ESQUEMA DE LAS FASES	21
8.- CARGAS	22
9.- RESULTADOS DE LAS FASES	22
10.- COMBINACIONES	23
11.- COMPROBACIONES GEOMÉTRICAS Y DE RESISTENCIA	23
12.- COMPROBACIONES DE ESTABILIDAD (CÍRCULO DE DESLIZAMIENTO PÉSIMO)	27



1.- NORMA Y MATERIALES

Norma: EHE-08-CTE (España)

Hormigón: HA-25, Control Estadístico

Acero de barras: B 500 S, Control Normal

Tipo de ambiente: Clase IIa

Recubrimiento en el intradós del muro: 3.0 cm

Recubrimiento en el trasdós del muro: 3.0 cm

Recubrimiento superior de la cimentación: 5.0 cm

Recubrimiento inferior de la cimentación: 5.0 cm

Recubrimiento lateral de la cimentación: 7.0 cm

Tamaño máximo del árido: 30 mm

2.- ACCIONES

Empuje en el intradós: Pasivo

Empuje en el trasdós: Activo

3.- DATOS GENERALES

Cota de la rasante: 0.00 m

Altura del muro sobre la rasante: 0.15 m

Enrase: Intradós

Longitud del muro en planta: 50.00 m

Separación de las juntas: 5.00 m

Tipo de cimentación: Zapata corrida

4.- DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

Porcentaje del rozamiento interno entre el terreno y el intradós del muro: 0 %

Porcentaje del rozamiento interno entre el terreno y el trasdós del muro: 0 %

Evacuación por drenaje: 100 %

Porcentaje de empuje pasivo: 50 %

Cota empuje pasivo: 2.00 m

Tensión admisible: 2.00 kp/cm²

Coefficiente de rozamiento terreno-cimiento: 0.60

ESTRATOS

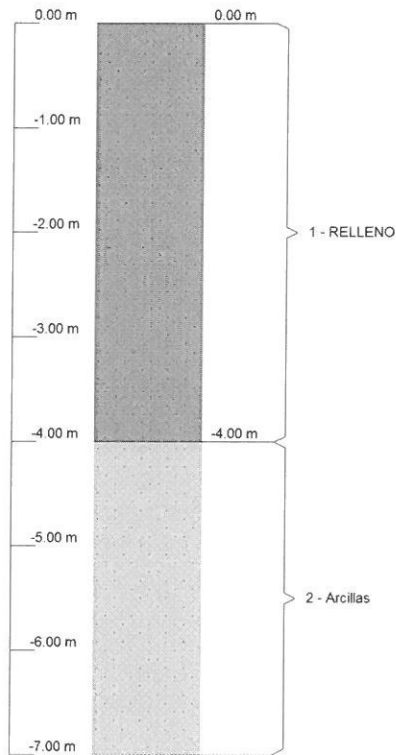
Referencias	Cota superior	Descripción	Coefficientes de empuje
1 - RELLENO	0.00 m	Densidad aparente: 1.70 kg/dm ³ Densidad sumergida: 1.00 kg/dm ³ Ángulo rozamiento interno: 21.00 grados Cohesión: 0.50 t/m ²	Activo trasdós: 0.47 Pasivo intradós: 2.12
2 - Arcillas	-4.00 m	Densidad aparente: 1.80 kg/dm ³ Densidad sumergida: 1.10 kg/dm ³ Ángulo rozamiento interno: 24.00 grados Cohesión: 1.50 t/m ²	Activo trasdós: 0.42 Pasivo intradós: 2.37



RELLENO EN INTRADÓS

Referencias	Descripción	Coefficientes de empuje
Relleno	Densidad aparente: 1.80 kg/dm ³ Densidad sumergida: 1.00 kg/dm ³ Ángulo rozamiento interno: 21.00 grados Cohesión: 1.50 t/m ²	Activo trasdós: 0.47 Pasivo intradós: 2.12

5.- SECCIÓN VERTICAL DEL TERRENO



6.- GEOMETRÍA

MURO

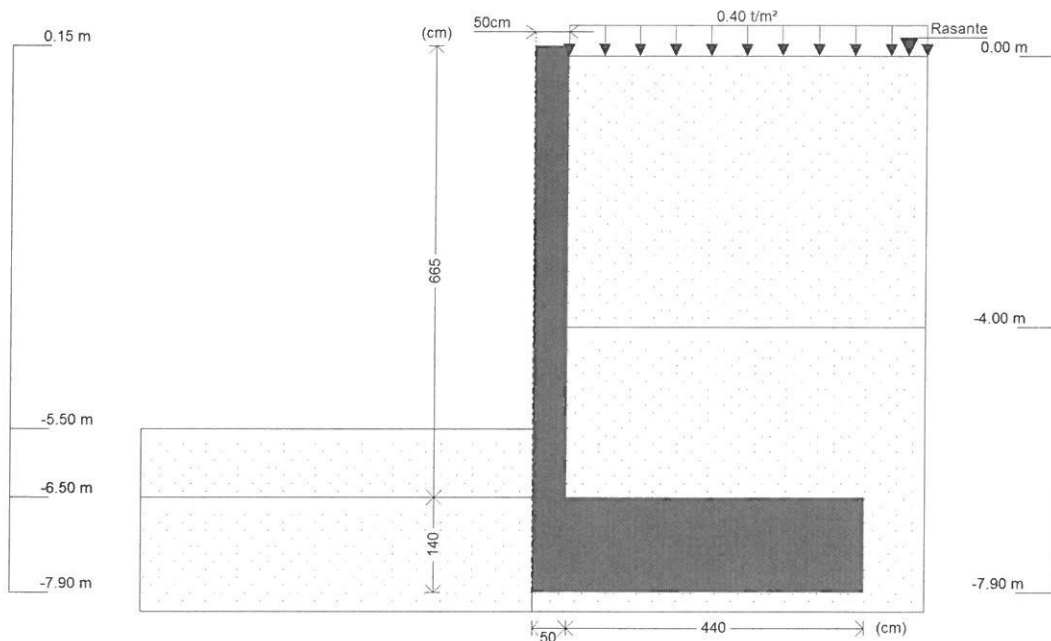
Altura: 6.65 m
Espesor superior: 50.0 cm
Espesor inferior: 50.0 cm

ZAPATA CORRIDA

Sin puntera
Canto: 140 cm
Vuelo en el trasdós: 440.0 cm
Hormigón de limpieza: 10 cm



7.- ESQUEMA DE LAS FASES



Fase 1: Fase

8.- CARGAS

CARGAS EN EL TRASDÓS

Tipo	Cota	Datos	Fase inicial	Fase final
Uniforme	En superficie	Valor: 0.4 t/m ²	Fase	Fase

9.- RESULTADOS DE LAS FASES

Esfuerzos sin mayorar.

FASE 1: FASE

CARGA PERMANENTE Y EMPUJE DE TIERRAS CON SOBRECARGAS

Cota (m)	Ley de axiles (t/m)	Ley de cortantes (t/m)	Ley de momento flector (t·m/m)	Ley de empujes (t/m ²)	Presión hidrostática (t/m ²)
0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
-0.50	0.81	0.00	0.00	0.00	0.00
-1.16	1.64	0.12	0.02	0.43	0.00
-1.82	2.46	0.58	0.23	0.96	0.00
-2.48	3.29	1.39	0.86	1.49	0.00
-3.14	4.11	2.55	2.14	2.02	0.00
-3.80	4.94	4.06	4.30	2.55	0.00
-4.46	5.76	5.17	7.40	1.44	0.00
-5.12	6.59	6.28	11.16	1.94	0.00
-5.78	7.41	7.72	15.76	2.44	0.00
-6.44	8.24	9.50	21.43	2.94	0.00
Máximos	8.31	9.68	22.01	2.99	0.00
	Cota: -6.50 m	Cota: -6.50 m	Cota: -6.50 m	Cota: -6.50 m	Cota: 0.15 m



Cota (m)	Ley de axiles (t/m)	Ley de cortantes (t/m)	Ley de momento flector (t·m/m)	Ley de empujes (t/m ²)	Presión hidrostática (t/m ²)
Mínimos	0.00 Cota: 0.15 m	0.00 Cota: 0.15 m	0.00 Cota: 0.15 m	0.00 Cota: 0.15 m	0.00 Cota: 0.15 m

CARGA PERMANENTE Y EMPUJE DE TIERRAS

Cota (m)	Ley de axiles (t/m)	Ley de cortantes (t/m)	Ley de momento flector (t·m/m)	Ley de empujes (t/m ²)	Presión hidrostática (t/m ²)
0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
-0.50	0.81	0.00	0.00	0.00	0.00
-1.16	1.64	0.04	0.00	0.24	0.00
-1.82	2.46	0.37	0.12	0.77	0.00
-2.48	3.29	1.06	0.57	1.30	0.00
-3.14	4.11	2.09	1.59	1.83	0.00
-3.80	4.94	3.48	3.42	2.36	0.00
-4.46	5.76	4.47	6.10	1.27	0.00
-5.12	6.59	5.48	9.36	1.77	0.00
-5.78	7.41	6.81	13.39	2.27	0.00
-6.44	8.24	8.47	18.42	2.77	0.00
Máximos	8.31 Cota: -6.50 m	8.64 Cota: -6.50 m	18.93 Cota: -6.50 m	2.82 Cota: -6.50 m	0.00 Cota: 0.15 m
Mínimos	0.00 Cota: 0.15 m	0.00 Cota: 0.15 m	0.00 Cota: 0.15 m	0.00 Cota: 0.15 m	0.00 Cota: 0.15 m

10.- COMBINACIONES

HIPÓTESIS

- 1 - Carga permanente
- 2 - Empuje de tierras
- 3 - Sobrecarga

COMBINACIONES PARA ESTADOS LÍMITE ÚLTIMOS

Combinación	Hipótesis		
	1	2	3
1	1.00	1.00	
2	1.60	1.00	
3	1.00	1.60	
4	1.60	1.60	
5	1.00	1.00	1.60
6	1.60	1.00	1.60
7	1.00	1.60	1.60
8	1.60	1.60	1.60

COMBINACIONES PARA ESTADOS LÍMITE DE SERVICIO

Combinación	Hipótesis		
	1	2	3
1	1.00	1.00	
2	1.00	1.00	0.60

PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. VALDEOLLETAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ULTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

Centro: C.E.I.P. VALDEOLLETAS.

Localidad: MARBELLA.

Provincia: MÁLAGA.

C.C.: 29010304.

Asunto: DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ULTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES

Se recibe encomienda de trabajo para realizar visita e informe valorando las medidas de urgencia a tomar en el CEIP VALDEOLLETAS DE MARBELLA para solucionar el riesgo existente y valoración de la reparación de los daños observados, al ser afectado el centro por la extraordinaria tormenta de agua acaecida entre los días 20 y 21 de octubre de 2018.

EXPOSICIÓN

Se gira visita al centro reseñado, el 23 de octubre de 2018, junto a representantes directivos del centro, para evaluar los daños producidos por la pasada tormenta de extraordinario poder destructivo. Se observó en dicha visita una importante patología en tres zonas del centro.

Muro interior que delimita la zona deportiva:

Existe un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20 rematado con cerramiento metálico que delimita la zona deportiva que se encuentra en la zona inferior de la parcela de la zona de aparcamientos que se encuentra en la parte superior.

El muro de cerramiento ha caído por empuje de las tierras y la presión que ocasiona el agua que se acumula en el trasdós del muro. Además de ello la parte de acera que contiene este murete no tiene bien resueltas las pendientes produciendo embalsamiento de aguas agravando el peligro de nuevos corrimientos de tierra.



Entrada principal del centro y acceso de vehículos al aparcamiento:

La disposición de la puerta principal de entrada y el colindante acceso de los aparcamientos del centro se encuentran situados en la C/Chaparral. Frente a estas dos puertas y perpendicularmente, se sitúa la C/Almendros con pendiente descendente hacia las puertas referidas.

El aporte de agua de lluvia proveniente de la C/Almendros así como las aguas que llegan a esta calle (de toda la urbanización), desembocan directamente al frente de cerramiento del colegio con los dos grandes portones (acceso peatonal y acceso de

Código: tFc2e818PFIRMAAZmEQfPpBr0JH9xp. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e818PFIRMAAZmEQfPpBr0JH9xp	PÁGINA	1/2

vehículos) que facilitan la entrada de aguas al centro debido a las condiciones descritas anteriormente. Las actuales lluvias torrenciales han provocado una gran inundación en la planta baja del edificio principal, hecho que se produce continuamente cada vez que aparecen fuertes precipitaciones, impidiendo la actividad escolar.

El muro de contención interior se ha caído precisamente por las aguas que han entrado por la entrada principal y el acceso de aparcamientos afectando a la inundación de todo el recinto escolar. Esta situación puede provocar la caída de otros cerramientos y vallas interiores que no están preparadas para los empujes que reciben en cada inundación del colegio.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA

Por todo lo expuesto, se considera que se deben tomar medidas a la mayor urgencia para evitar el peligro existente en las dos zonas analizadas:

1. Muro de contención interior:

-Se deberá reponer el muro de cerramiento que se encuentra caído actualmente en una de una longitud aproximada de 10 m lineales mediante cimentación y muro de hormigón armado, recrecido de bloques de hormigón de 1,20 mt de altura y cerramiento metálico de 1,5 mt a fin de contener las tierras del ajardinamiento, delimitar el centro escolar y establecer las medidas de seguridad necesarias para la práctica educativa. Así mismo se deberá reponer el acerado superior y canalizar las aguas para evitar el embalsamiento y filtraciones interiores.

2. Acceso peatonal principal:

-Se levantará un cerramiento que permita la contención de aguas en el actual acceso principal para evitar las futuras inundaciones. Así mismo se levantará el acerado mediante su bordillo correspondiente y se delimitará el acceso a una puerta pequeña que a su vez se configurará con un escalón de entrada.

-Se debe realizar una entrada lateral (por el pasaje peatonal) que habilite la salida masiva el alumnado por la parte superior del centro para mantener las condiciones de seguridad y evacuación. Se conectará con el acerado interior que comunica con el acceso principal del edificio.

3. Acceso de vehículos:

-Se levantará un cerramiento que permita la contención de aguas en el actual acceso de vehículos para evitar las futuras inundaciones. El acceso actual se trasladará unos 20 mt hacia abajo en la calle Chaparral de manera que así se evita la entrada de aguas y las inundaciones que provocan provenientes de la C/Almendros.

Para la ejecución de las obras se propone a la empresa HERYSAN 2007, S.L. CIF B92861152, con solvencia técnica suficiente para acometer la actuación. El plazo estimado de la actuación es de 30 días.

Para esta actuación se hace necesaria la contratación de la dirección facultativa proponiéndose a

Se estima la valoración económica de esta actuación en 33.000,00 € que incluye el IVA y los honorarios técnicos correspondientes.

Málaga, 23 de octubre de 2018

EL ADMINISTRADOR DE OFICINA TÉCNICA DE
LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA,

LA DIRECTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Fdo. Vicente Hernández Bosquet

Fdo. Carmen Roldán Vendrell

Código: tFc2e818PFIRMAAZmEQfPpBr0JH9xp. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e818PFIRMAAZmEQfPpBr0JH9xp	PÁGINA	2/2

ACUERDO DE DECLARACION DE EMERGENCIA

OBJETO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. VALDEOLLETAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018

CENTRO: 29010304 C.E.I.P. VALDEOLLETAS, MARBELLA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 27.272,73 €

IMPORTE DEL IVA: 5.727,27 €.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 33.000,00 €

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que “constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”. Así, en su artículo 6, apartado 1º regula las funciones y competencias en materia de infraestructuras y en el apartado 4º, puntos a) y b) se establecen entre sus funciones y competencias, la de ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, cuya gestión tenga atribuida o encomendada y la inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.

Como consecuencia del fuerte temporal de lluvia acaecido entre los días 20 y 21 de Octubre, se han producido una serie de incidencias en los centros educativos de Andalucía, concretamente en la provincia de Málaga, que requieren de actuaciones inmediatas por parte de la Consejería mediante ejecuciones urgentes para regularizar el normal funcionamiento de los centros.

Como quiera que el desarrollo de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria se financian a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y el crédito asignado a la Agencia en 2018 para esta finalidad se encuentra destinado en su totalidad a las actuaciones del Plan de Infraestructuras 2018, aprobado por Consejo Rector de 26 de Diciembre de 2017, y siendo las necesidades aquí expuestas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se propone elevar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la solicitud de 593.816 € de crédito extraordinario a esta Agencia, con cargo al Fondo de Contingencia de 2018 mediante una Memoria –Solicitud de la Agencia Pública de fecha 30 de Octubre de 2018.

La Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) declara de emergencia, con fecha de 30 de octubre de 2018, una serie de obras detalladas en anexo adjunto a esa declaración. El importe de las actuaciones declaradas de emergencia ascenderá a un máximo de quinientos noventa y tres mil ochocientos dieciséis euros (593.816 €)

El Consejo de Gobierno, el 30 de octubre de 2018, acuerda aprobar la aplicación de la dotación diferenciada de crédito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, “Fondo de Contingencia” para financiar las actuaciones siguientes: (...) Limpieza, eliminación de escombros y reposición de muros y otros elementos, en centros educativos de los municipios malagueños de Campillos, Ronda, Carratraca, Marbella y Pizarra por importe de 593.816 €.

Con fecha 9 de noviembre de 2018 se emite propuesta técnica por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Málaga y por la Directora de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación propuesta técnica actuación de emergencia en el C.E.I.P. VALDEOLLETAS, MARBELLA (MÁLAGA) por los daños ocasionados

Código:tFc2e780PFIRMA0DcMsh4onFL1ttGS.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e780PFIRMA0DcMsh4onFL1ttGS	PÁGINA	1/3

por las últimas lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de octubre de 2018, en la que se estima que se deben tomar medidas a la mayor urgencia para evitar el peligro existente en las dos zonas analizadas:

1. Muro de contención interior:

-Se deberá reponer el muro de cerramiento que se encuentra caído actualmente en una de una longitud aproximada de 10 m lineales mediante cimentación y muro de hormigón armado, recreado de bloques de hormigón de 1,20 mt de altura y cerramiento metálico de 1,5 mt a fin de contener las tierras del ajardinamiento, delimitar el centro escolar y establecer las medidas de seguridad necesarias para la práctica educativa. Así mismo se deberá reponer el acerado superior y canalizar las aguas para evitar el embalsamiento y filtraciones interiores.

2. Acceso peatonal principal:

-Se levantará un cerramiento que permita la contención de aguas en el actual acceso principal para evitar las futuras inundaciones. Así mismo se levantará el acerado mediante su bordillo correspondiente y se delimitará el acceso a una puerta pequeña que a su vez se configurará con un escalón de entrada.

-Se debe realizar una entrada lateral (por el pasaje peatonal) que habilite la salida masiva el alumnado por la parte superior del centro para mantener las condiciones de seguridad y evacuación. Se conectará con el acerado interior que comunica con el acceso principal del edificio.

3. Acceso de vehículos:

-Se levantará un cerramiento que permita la contención de aguas en el actual acceso de vehículos para evitar las futuras inundaciones. El acceso actual se trasladará unos 20 mt hacia abajo en la calle Chaparral de manera que así se evita la entrada de aguas y las inundaciones que provocan provenientes de la C/Almendros.

Se estima la valoración económica total de esta actuación asciende a la cuantía de 33.000,00 € que incluye el IVA y los honorarios técnicos correspondientes. Y se propone las siguientes actuaciones a acometer:

- ✓ Se propone para la realización de las obras a la empresa HERYSAN 2007, S.L. CIF B92861152, y se estima un importe de 29.975,00.- € IVA incluido aproximadamente y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 30 días.
- ✓ Para la dirección facultativa se propone a _____ y se estima un importe de 3.025,00.- € IVA incluido aproximadamente.

Por Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38 de 22 de febrero) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar obras de cuantía inferior a un millón de euros IVA no incluido, y por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145 de 27 de julio) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros IVA no incluido.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP),

RESUELVE

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Gerencia Provincial de Málaga para la contratación de la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. VALDEOLLETAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018. Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPARACIÓN DE MURO Y ADECUACIÓN DE ACCESO EN EL CEIP VALDEOLLETAS DE MARBELLA (MÁLAGA), número de expediente 00147/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 29.975,00.- € IVA incluido y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 30 días, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPARACIÓN DE MURO Y ADECUACIÓN DE ACCESO EN EL CEIP VALDEOLLETAS DE MARBELLA (MÁLAGA), número de expediente 00137/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 3.025,00 € IVA incluido.

Código: tFc2e780PFIRMA0DcMsh4onFL1ttGS.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e780PFIRMA0DcMsh4onFL1ttGS	PÁGINA	2/3

SEGUNDO.- Declarar de emergencia la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL C.E.I.P. VALDEOLLETAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 20188.

Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPARACIÓN DE MURO Y ADECUACIÓN DE ACCESO EN EL CEIP VALDEOLLETAS DE MARBELLA (MÁLAGA), número de expediente 00147/ISE/2018/MA, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPARACIÓN DE MURO Y ADECUACIÓN DE ACCESO EN EL CEIP VALDEOLLETAS DE MARBELLA (MÁLAGA), número de expediente 00137/ISE/2018/MA.

TERCERO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la obra indicada por la empresa HERYSAN 2007, S.L. CIF B92861152, estimándose su importe en 24.772,73€ (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.202,27€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 29.975,00 €. El plazo de ejecución será de 30 días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

CUARTO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la dirección facultativa indicada por , estimándose su importe en 2.500,00 € (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 525,00€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 3.025,00 €.

QUINTO.- Que en el plazo máximo de 30 días se dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones acometidas.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Código: tFc2e780PFIRMA0DcMsh4onFL1ttGS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e780PFIRMA0DcMsh4onFL1ttGS	PÁGINA	3/3

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00137/ISE/2018/MA

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPARACIÓN DE MURO Y ADECUACIÓN DE ACCESO EN EL CEIP VALDEOLLETAS DE MARBELLA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 2.500,00 Euros

IMPORTE IVA: 525,00 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPARACIÓN DE MURO Y ADECUACIÓN DE ACCESO EN EL CEIP VALDEOLLETAS DE MARBELLA (MÁLAGA)", Expediente "00137/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	1.756,45
2018	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	1.268,55

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código: tFc2e648PFIRMAV5RQhk86BMSg+4f4.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e648PFIRMAV5RQhk86BMSg+4f4	PÁGINA	1/1

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00147/ISE/2018/MA

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPARACIÓN DE MURO Y ADECUACIÓN DE ACCESO EN EL CEIP VALDEOLLETAS DE MARBELLA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 24.772,73 Euros

IMPORTE IVA: 5.202,27 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA: REPARACIÓN DE MURO Y ADECUACIÓN DE ACCESO EN EL CEIP VALDEOLLETAS DE MARBELLA (MÁLAGA)", Expediente "00147/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	23.689,92
2018	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	6.285,08

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código: tFc2e702PFIRMA+MIAR6cq52faQNI s.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e702PFIRMA+MIAR6cq52faQNI s	PÁGINA	1/1



INFORME TÉCNICO

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP VALDEOLLETAS, MARBELLA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018

Centro CEIP Valdeolletas, C/ El Chaparral, S/N, 29601 Marbella, Málaga.



1. Antecedentes

El objeto de este informe técnico es describir las obras de emergencia ejecutadas en el CEIP Valdeolletas de Marbella (Málaga) para llevar a cabo las obras de reposición de un tramo de muro de cerramiento interior que se derrumbó durante las pasadas lluvias y la modificación de parte del cerramiento exterior debido a las lluvias torrenciales del 20 al 21 de octubre del pasado año y reparación de la pista deportiva exterior colindante con el citado muro.

- **Promotor**

Se redacta el presente INFORME por encargo de la **Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, Junta de Andalucía** con domicilio en c/ Apamares, nº 4, 29016 Málaga y con CIF: Q-4100702-B.

- **Constructora**

La obra ha sido ejecutada por la constructora **HERYSAN 2007 S.L.**

- **Equipo técnico redactor:**

El presente trabajo ha sido dirigido por el arquitecto

- **Director de obra**

- **Director de ejecución de obra**

- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra**

Para la actuación realizada se formalizaron los siguientes **expedientes de contratación**:

- 1) Para la ejecución de la Obra: Expte. nº: 147/ISE/2018/MA por importe de 29.975,00€.
- 2) Para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de seguridad y salud: Expte nº: 137/ISE/2018/MA por importe de 3.025,00 €.

Declarar que la actuación una vez finalizada se ha ajustado fielmente a los importes contratados.

2. Obras ejecutadas

Las tareas desarrolladas por los anteriores, definidos en el pto. 1, en esta actuación han sido las propias a las que habilita sus respectivas titulaciones y que pueden definirse como:

- **Director de obra:** Dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno. Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto. Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos. Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- **Director de Ejecución de obra:** Asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas. Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra. Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas. Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.
- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra:** Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de Seguridad. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los Contratistas y, en su caso, los Subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la Ejecución de la Obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.



Se define a continuación las actuaciones ejecutadas por la constructora, como medidas provisionales de urgencia para eliminar el riesgo del centro después de las inundaciones.

Se actúa en tres zonas:

1. MURO DE CONTENCIÓN INTERIOR

1.A La propuesta consiste en reponer el muro de cerramiento caído en toda su longitud por un muro de cerramiento cimentado y recercado de bloques de hormigón de 1.20 m de altura y cerramiento metálico de 1.50 m de altura para contener las tierras de ajardinamiento y delimitar el centro escolar, estableciendo las medidas de seguridad necesarias para la práctica educativa. Así mismo se deberá reponer el acerado superior y canalizar las aguas para evitar el embalsamiento y filtraciones interiores.

1.B Los trabajos realizados consisten en:

- Retirada de los escombros del muro caído.
- Demolición de la cimentación del muro caído
- Ejecución de la cimentación del nuevo muro mediante zapata de hormigón armado con acero B 400 S con una cuantía de 40 Kg/m³ de dimensiones 0.80 x 0.50 m
- Ejecución de muro de bloque de hormigón de 40.20.20 cm. hasta 1.20 m de altura, con armado con acero B 400 S con 4 Ø 12 de pilastras cada m. y armado cada hilada de bloques con 2 Ø 8. y pintado del mismo.
- Ejecución sobre muro de bloques de cerramiento de malla electrosoldada lacada en color verde anclada a postes fijados a muro de bloques.
- Colocación de puerta metálica de malla electrosoldada de 1.00 x 1.00 en sustitución de la existente.
- Demolición de solera y acerado superior hundida.
- Ejecución de acerado perimetral con solería de baldosas hidráulicas antideslizantes de tacos sobre solera armada y encintado de bordillos de hormigón.



MURO DE BLOQUES DE HORMIGÓN



ACERADO SUPERIOR

2. ACCESO PEATONAL PRINCIPAL.

2.A La propuesta consiste en levantar un cerramiento para la contención de las aguas en el actual acceso peatonal, levantar el acerado mediante su bordillo correspondiente.

Se realizará una entrada lateral (por el pasaje peatonal) que habilite la salida masiva del alumnado por la parte superior del centro manteniendo las condiciones de seguridad y evacuación, comunicando el nuevo acceso con el acerado interior que accede al edificio.

2.B Los trabajos realizados consisten en:

- Desmontaje de la puerta peatonal existente y traslado de la misma a la nueva ubicación en el cerramiento del pasaje peatonal
- Levantado de acerado existente frente a la puerta y ejecución de un nuevo acerado de baldosa hidráulica similar al existente al nivel de la existente.
- Ejecución de muro de fábrica de ladrillo perforado de un pie para cerrar el hueco de la puerta desmontada, enfoscado y pintado.
- Apertura de hueco en cerramiento existente en el pasaje peatonal para ubicar la puerta desmontada, consistente en desmontaje de cerramiento metálico y adaptación del mismo a las nuevas dimensiones, demolición de peto de hormigón armado de 80 cm de espesor.
- Ejecución de viga de hormigón armado en hueco de puerta para anclaje la misma.
- Reubicación de la puerta peatonal en cerramiento.
- Conexión y colocación de foco tipo led en la nueva entrada peatonal.
- Ejecución de nuevo pavimento de baldosas hidráulicas antideslizantes de 2.90 m de ancho y 5.80 m de longitud para conexión de nueva entra peatonal con el acerado de acceso al centro educativo, el último tramo del acerado en su conexión con la acera del pasaje peatonal se ha realizado en rampa para cumplir con la accesibilidad al centro.



NUEVA ENTRADA PEATONAL



CERRAMIENTO ENTRADA PEATONAL

3. ACCESO DE VEHÍCULOS

3.A La propuesta consiste en levantar un cerramiento que permita la contención de aguas en el actual acceso de vehículos para evitar las futuras inundaciones. El acceso actual se trasladará unos 20 m. hacia abajo en la calle Chaparral para evitar la entrada de aguas provenientes de la calle Almendros.

3.B. Los trabajos realizados consisten en:

- Ante la imposibilidad de trasladar la entrada más abajo en la calle se realiza la limpieza y conexión del imbornal situado en la entrada de vehículos.

- Se demuele la acera frente a la entrada de vehículos y se eleva al nivel del acerado existente, colocando un bordillo prefabricado de vado.

- Se desmonta la puerta de vehículos y se eleva a la altura del nuevo acerado.

-Se demuele parte de la rampa junto al acceso de vehículos y se ejecuta una nueva rampa adaptándola a la nueva altura en una longitud de tres metros.



ACCESO DE VEHÍCULOS

En Málaga a 01 de febrero de 2019

El administrador de la oficina técnica

Fdo: Vicente Hernández Bosquet



PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA, RONDA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES

Se recibe encomienda de trabajo para realizar, junto al Gerente Provincial de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, el 23 de octubre de 2018 solicitando visitas e informe valorando las medidas de extrema urgencia para solucionar de manera provisional el riesgo existente y valoración de la reparación de los daños observados, sobre los centros afectados por la extraordinaria tormenta acaecida entre los días 20 y 21 de octubre de 2018. El centro visitado y sobre el que se ha realizado una inspección visual es CEIP VIRGEN DE LA CABEZA (RONDA).

EXPOSICIÓN

Se gira visita a los centros reseñados, el 23 de octubre marzo de 2018, junto al Gerente Provincial de esta Agencia y los representantes directivos del centro, para evaluar los daños producidos por la pasada tormenta de extraordinario poder destructivo

Se observó en dicha visita, lo siguiente:

NO se observa la entrada de agua y barro en los edificios que componen el centro educativo.

Respecto a la zona exterior (pistas deportivas, urbanización, etc...):

- ✓ Se observa como mayor daño el derrumbe de parte del muro de cerramiento del centro en la zona de las pistas polideportivas hacia el exterior. Este muro tiene una sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 1,20m de altura (0,40cm visto desde interior pistas y 1,20m visto desde el exterior) y sobre el que se apoya un vallado metálico anti-vandálico de PERFILES EN “v” de 1,50m aprox. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 25ml de longitud.



Código: tFc2e866PFIRMAEXP0bdQ2tnR5wbvN. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e866PFIRMAEXP0bdQ2tnR5wbvN	PÁGINA	1/2



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA

Por todo lo expuesto, se estima que para la reposición de los elementos dañados se propone la ejecución de la cimentación mediante zapata corrida de HA, sobre la que se ejecutará un murete de bloques de hormigón gris prefabricados de 40x20x20cm. debidamente macizado y armado tanto vertical como horizontalmente, enfoscado y pintado con pintura pétreo para exteriores, sobre el que se colocará un vallado metálico anti-vandálico de PERFILES EN “v” .. Las dimensiones del murete a ejecutar será de unos 1,20m de altura (0,40cm visto desde interior pistas y 1,20m visto desde el exterior) y sobre el que se apoyará el nuevo vallado metálico anti-vandálico de PERFILES EN “v” de 1,50m aprox. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 25ml de longitud.

La valoración de la actuación de EMERGENCIA (quedando pendiente una futura actuación que permita la reparación total de los daños producidos) de medidas urgentes que permita la eliminación del riesgo existente consistente en la retirada de escombros, limpieza zona afectada y colocación de vallado provisional.

Para la ejecución de las obras se propone a la empresa OBRAS Y REFORMAS BRACO S.L. CIF B92020510, con solvencia técnica suficiente para acometer la actuación. El plazo estimado de la actuación es de 20 días.

Para esta actuación se hace necesaria la contratación de la dirección facultativa proponiéndose a

Se estima la valoración económica de esta actuación en 7.611,57 € (IVA no incluido) que incluye los honorarios técnicos correspondientes.

EL ADMINISTRADOR DE OFICINA TÉCNICA DE
LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA,

LA DIRECTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Fdo. Vicente Hernández Bosquet

Fdo. Carmen Roldán Vendrell

Código: tFc2e866PFIRMAEXP0bdQ2tnR5wbvN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e866PFIRMAEXP0bdQ2tnR5wbvN	PÁGINA	2/2

ACUERDO DE DECLARACION DE EMERGENCIA

OBJETO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA, RONDA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018

CENTRO: 29602074 CEIP VIRGEN DE LA CABEZA, RONDA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 7.611,57 €

IMPORTE DEL IVA: 1.598,43 €.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 9.210,00 €

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que “constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”. Así, en su artículo 6, apartado 1º regula las funciones y competencias en materia de infraestructuras y en el apartado 4º, puntos a) y b) se establecen entre sus funciones y competencias, la de ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, cuya gestión tenga atribuida o encomendada y la inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.

Como consecuencia del fuerte temporal de lluvia acaecido entre los días 20 y 21 de Octubre, se han producido una serie de incidencias en los centros educativos de Andalucía, concretamente en la provincia de Málaga, que requieren de actuaciones inmediatas por parte de la Consejería mediante ejecuciones urgentes para regularizar el normal funcionamiento de los centros.

Como quiera que el desarrollo de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria se financian a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y el crédito asignado a la Agencia en 2018 para esta finalidad se encuentra destinado en su totalidad a las actuaciones del Plan de Infraestructuras 2018, aprobado por Consejo Rector de 26 de Diciembre de 2017, y siendo las necesidades aquí expuestas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se propone elevar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la solicitud de 593.816 € de crédito extraordinario a esta Agencia, con cargo al Fondo de Contingencia de 2018 mediante una Memoria –Solicitud de la Agencia Pública de fecha 30 de Octubre de 2018.

La Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) declara de emergencia, con fecha de 30 de octubre de 2018, una serie de obras detalladas en anexo adjunto a esa declaración. El importe de las actuaciones declaradas de emergencia ascenderá a un máximo de quinientos noventa y tres mil ochocientos dieciséis euros (593.816 €)

El Consejo de Gobierno, el 30 de octubre de 2018, acuerda aprobar la aplicación de la dotación diferenciada de crédito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, “Fondo de Contingencia” para financiar las actuaciones siguientes: (...) Limpieza, eliminación de escombros y reposición de muros y otros elementos, en centros educativos de los municipios malagueños de Campillos, Ronda, Carratraca, Marbella y Pizarra por importe de 593.816 €.

Con fecha 9 de noviembre de 2018 se emite propuesta técnica por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Málaga y por la Directora de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación propuesta técnica actuación de emergencia en el CEIP VIRGEN DE LA CABEZA, RONDA (MÁLAGA) por los daños ocasionados por las últimas lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de octubre de 2018, en la que se estima que para la reposición de

Código: tFc2e890PFIRMAMUyqDyRm53ZZFUrr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e890PFIRMAMUyqDyRm53ZZFUrr	PÁGINA	1/3

los elementos dañados se propone la ejecución de la cimentación mediante zapata corrida de HA, sobre la que se ejecutará un murete de bloques de hormigón gris prefabricados de 40x20x20cm debidamente macizado y armado tanto vertical como horizontalmente, enfoscado y pintado con pintura pétreo para exteriores, sobre el que se colocará un vallado metálico anti-vandálico de PERFILES EN "v".. Las dimensiones del murete a ejecutar será de unos 1,20m de altura (0,40cm visto desde interior pistas y 1,20m visto desde el exterior) y sobre el que se apoyará el nuevo vallado metálico anti-vandálico de PERFILES EN "v" de 1,50m aprox. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 25ml de longitud. Se estima la valoración económica total de esta actuación asciende a la cuantía de 9.210,00 € que incluye el IVA y los honorarios técnicos correspondientes. Y se propone las siguientes actuaciones a acometer:

- ✓ Se propone para la realización de las obras a la empresa OBRAS Y REFORMAS BRACO S.L. CIF B92020510, y se estima un importe de 8.496,05.- € IVA incluido aproximadamente y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 20 días.
- ✓ Para la dirección facultativa se propone a _____ y se estima un importe de 713,95.- € IVA incluido aproximadamente.

Por Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38 de 22 de febrero) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar obras de cuantía inferior a un millón de euros IVA no incluido, y por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145 de 27 de julio) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros IVA no incluido.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP),

RESUELVE

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Gerencia Provincial de Málaga para la contratación de la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA, RONDA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018. Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA DE RONDA (MÁLAGA), número de expediente 00144/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 8.496,04.- € IVA incluido y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 20 días, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA DE RONDA (MÁLAGA), número de expediente 00138/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 713,95 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Declarar de emergencia la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA, RONDA (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 20188.

Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA DE RONDA (MÁLAGA), número de expediente 00144/ISE/2018/MA, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA DE RONDA (MÁLAGA), número de expediente 00138/ISE/2018/MA.

TERCERO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la obra indicada por la empresa OBRAS Y REFORMAS BRACO S.L.

Código: tFc2e890PFIRMAMUyqDyRm53ZZFUrr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e890PFIRMAMUyqDyRm53ZZFUrr	PÁGINA	2/3

CIF B92020510, estimándose su importe en 7.021,53€ (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.474,52€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 8.496,05€. El plazo de ejecución será de 20 días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

CUARTO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la dirección facultativa indicada por _____, estimándose su importe en 590,04 € (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 123,91€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 713,95 €.

QUINTO.- Que en el plazo máximo de 30 días se dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones acometidas.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Código: tFc2e890PFIRMAMUyqDyRm53ZZFUrr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e890PFIRMAMUyqDyRm53ZZFUrr	PÁGINA	3/3

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00138/ISE/2018/MA

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA DE RONDA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 590,05 Euros

IMPORTE IVA: 123,91 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA DE RONDA (MÁLAGA)", Expediente "00138/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	414,56
2018	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	299,40

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código: tFc2e863PFIRMAwapGkNh+k0s r1PdI.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e863PFIRMAwapGkNh+k0s r1PdI	PÁGINA	1/1

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00144/ISE/2018/MA

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA DE RONDA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 7.021,53 Euros

IMPORTE IVA: 1.474,52 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA DE RONDA (MÁLAGA)", Expediente "00144/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	4.933,19
2018	01-11-00-01-0000-42C-740-69	Educacion Infantil y primaria, escolarizacion	3.562,86

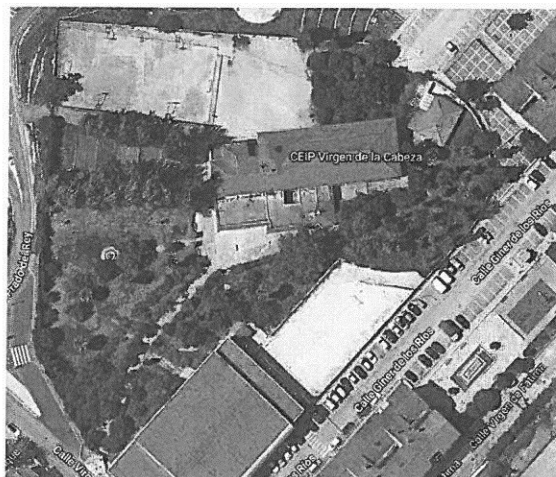
El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e871PFIRMAiBj7Yl8T7VfAlqmu	PÁGINA	1/1



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS ACTUACIONES ACOMETIDAS.

**OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA
DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL CEIP VIRGEN DE LA
CABEZA DE RONDA (MÁLAGA)**

DICIEMBRE 2018

**ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL FONDO DE CONTINGENCIAS POR LLUVIAS
2018.**

PROMOTOR:



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

I. INDICE



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. AGENTES
- 1.2.- INFORMACION PREVIA
- 1.3.- DESCRIPCION DEL PROYECTO
- 1.4.- RESUMEN ECONÓMICO DEL PROYECTO

2. MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

Resumen del Presupuesto
Mediciones y Presupuesto
Cuadro de precios Descompuestos
Cuadro de precios elementales
Cuadro de precios Auxiliares

3. PLANOS



1.1.- AGENTES

Promotor

Se redacta el presente INFORME por encargo de la **Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, Junta de Andalucía** con domicilio en c/ Apamares, nº 4, 29016 Málaga y con CIF: Q-4100702-B.

Constructora

La obra ha sido ejecutada por la constructora **OBRAS Y SERVICIOS BRACO, S.L.** con CIF.: B92020510 y domicilio fiscal en C/ Decano Joaquín Wuester, 1, 29004 - Málaga

Equipo técnico redactor:

El presente trabajo ha sido realizado por el arquitecto _____, colegiado _____ del Colegio de Arquitectos de Málaga.

Director de obra

_____, colegiado _____ del Colegio de Arquitectos de Málaga.

Director de Ejecución de Obra

_____, Arquitecto Técnico colegiado _____ COAAT Málaga

Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra

_____, colegiado _____ del Colegio de Arquitectos de Málaga.

Para la actuación realizada se formalizaron los siguientes expedientes de contratación:

- 1) Para la ejecución de la Obra: Expte. nº: 144/ISE/2018/MA por importe de 8.496,05€.
- 2) Para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de seguridad y salud: Expte nº: 138/ISE/2018/MA por importe de 713,96€.

Declarar que la actuación una vez finalizada se ha ajustado fielmente a los importes contratados.

1.2.- INFORMACION PREVIA

Situación

El C.E.I.P. Virgen de la Cabeza se encuentra situado en la zona oeste de la ciudad de Ronda (Málaga).

Antecedentes y condicionantes de partida

La obra solicitada ha sido incluida dentro de las actuaciones de emergencia por los daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de octubre de 2.018.

Se trata de una actuación de emergencia, que consiste en retirar el escombro existente de parte del vallado norte del centro educativo, lindero con la pista deportiva y formado a base de seis hiladas de bloque de hormigón prefabricados 40x20x20 cm. y la cerrajería superior a base de valla de ángulos metálicos de 1,10 m. de altura, para instalar un vallado provisional.



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

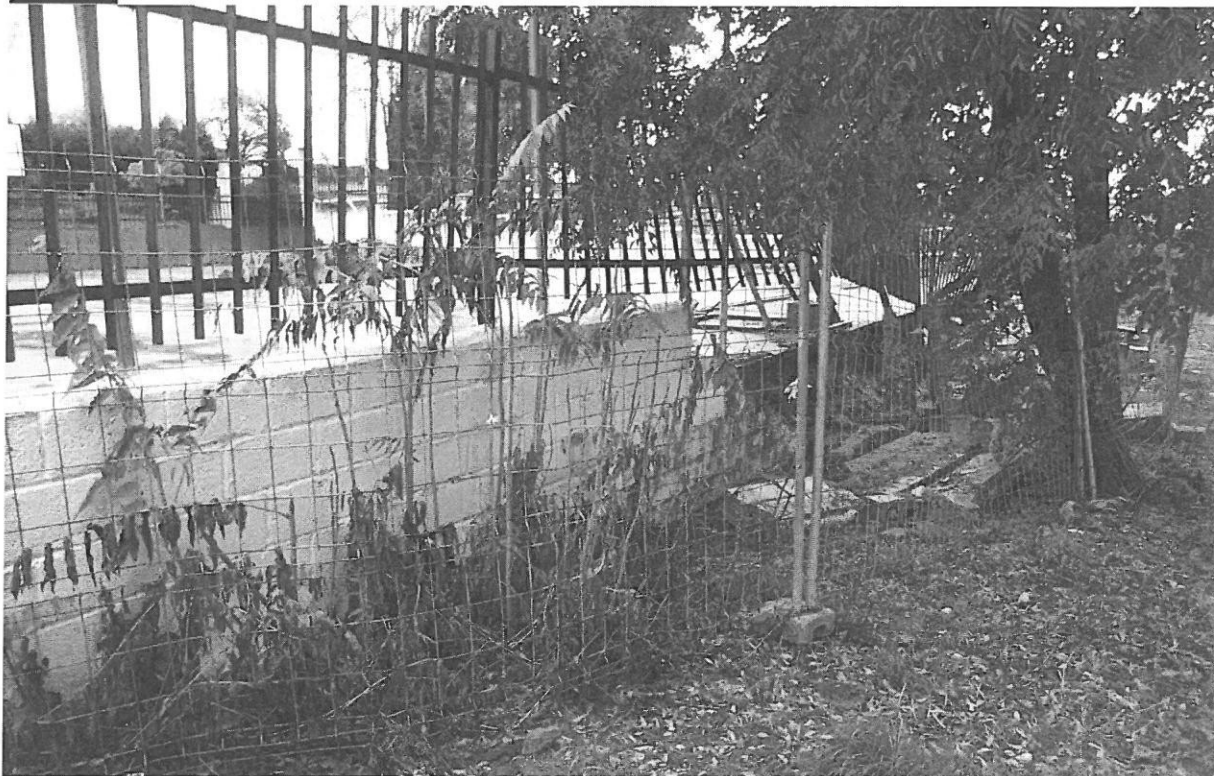
Existe prevista una segunda actuación en la que se reconstruirá el muro de contención que contiene la pista deportiva.

Se visita el centro de referencia el día miércoles 15 de noviembre de 2.018, comprobando el tramo de muro caído, por el embalsamiento del agua de lluvia en la pista deportiva, que presenta las dos arquetas aliviaderos existentes llenos de áridos y hojas, por falta de mantenimiento.

El tramo de muro dañado es de 23,00 ml.



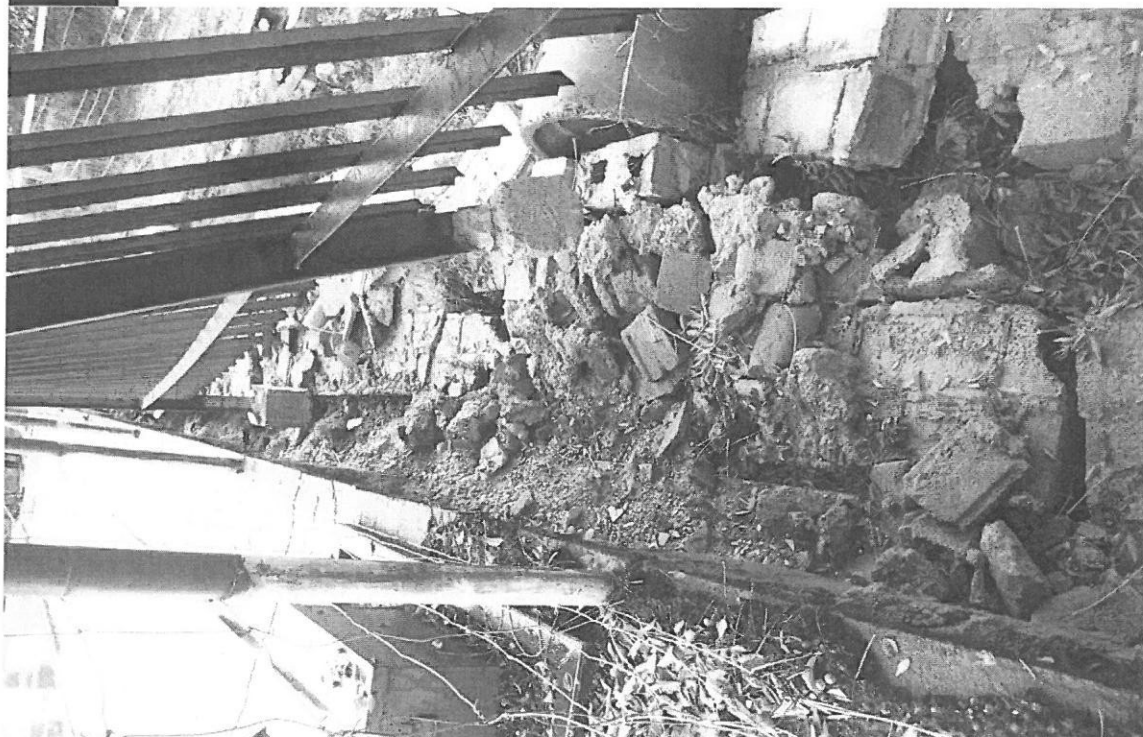
VISTA INTERIOR DEL TRAMO DE MURO AFECTADO



VISTA EXTERIOR DEL TRAMO DE MURO AFECTADO



ARQUETA SUMIDERO EXISTENTE, TOTALMENTE LLENA DE ARIDOS Y HOJAS



VISTA DEL VALLADO CAIDO

Información de infraestructuras urbanas

Por la localización en el núcleo urbano de Ronda el edificio dispone de todos los servicios e infraestructuras urbanas.

Acceso: el acceso previsto a la parcela se realiza desde el portón de acceso al colegio existente en la calle Prado del Rey, junto a la rotonda.

Estando la calle pavimentada y con disposición de encintado de aceras en su totalidad.

Abastecimiento de agua: el agua potable procede de la red municipal de abastecimiento.

Saneamiento: existe red municipal de saneamiento que discurre por la vía pública a que da la parcela donde se ubica el centro objeto del presente proyecto.

Suministro de energía eléctrica: el suministro de electricidad se realiza a partir de la línea de distribución en baja tensión que discurre por la vía pública a que da la parcela donde se ubica el centro objeto del presente proyecto.

Normativa medioambiental aplicable

No es de aplicación para el tipo de obra proyectada.

Condicionantes y servidumbres del inmueble

Las partes del vallado a realizar no están condicionadas por ninguna servidumbre.



1.3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las tareas desarrolladas por los anteriores, definidos en el pto. 2, en esta actuación han sido las propias a las que habilita sus respectivas titulaciones y que pueden definirse como:

- **Director de obra:** Dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno. Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto. Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos. Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- **Director de Ejecución de obra:** Asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas. Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra. Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas. Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.
- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra:** Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de Seguridad. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los Contratistas y, en su caso, los Subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la Ejecución de la Obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.



Se define a continuación las actuaciones ejecutadas por la constructora, como medidas provisionales de urgencia para eliminar el riesgo del centro después de las inundaciones.

Descripción del edificio y entorno físico

La superficie total de los terrenos donde se asienta la edificación y espacios exteriores es de 10.893 m² (deduciéndolo de los datos catastrales, faltos de actualización), el centro educativo está compuesto por un módulo principal de dos plantas, pista polideportiva, patios exteriores, zonas ajardinadas y la vivienda del conserje.

El Centro se presenta abanclado en tres plataformas principales, que corresponden al edificio principal, la pista deportiva y una de las zonas verdes, mientras la segunda zona verde existente conserva la pendiente original.

Programa de necesidades:

El programa de necesidades que se recibe y se transmite por parte la Agencia Pública de Educación de Andalucía y se desarrolla es el siguiente:

Se gira visita a los centros reseñados, el 23 de octubre marzo de 2018, junto al Gerente Provincial de esta Agencia y los representantes directivos del centro, para evaluar los daños producidos por la pasada tormenta de extraordinario poder destructivo

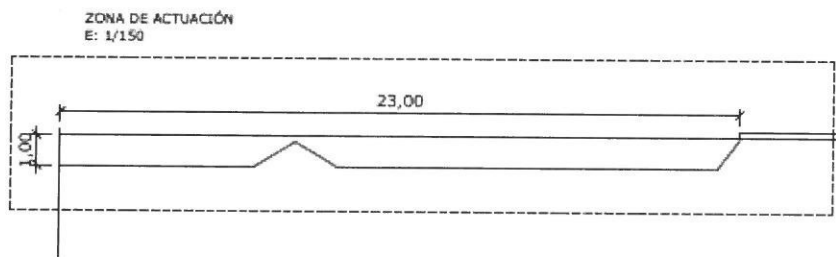
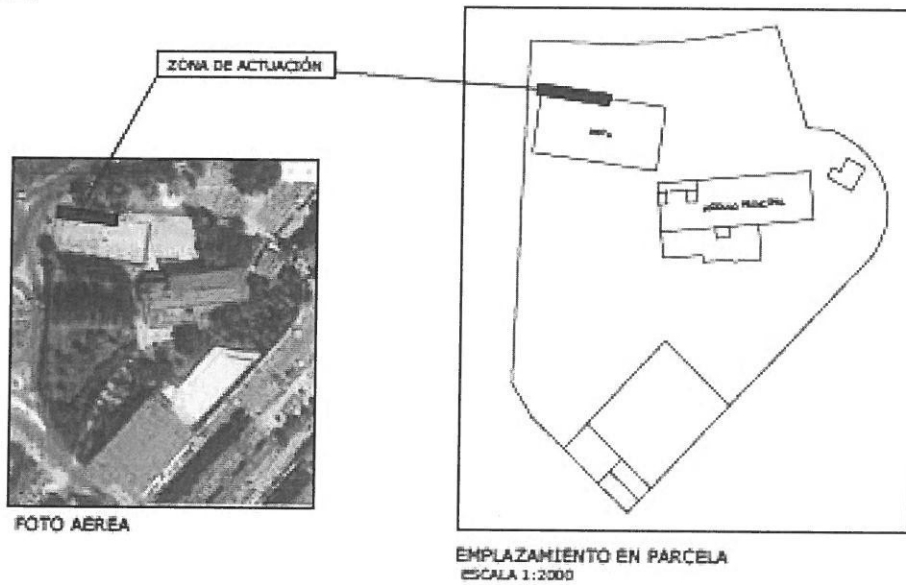
Se observó en dicha visita, lo siguiente:

NO se observa la entrada de agua y barro en los edificios que componen el centro educativo.

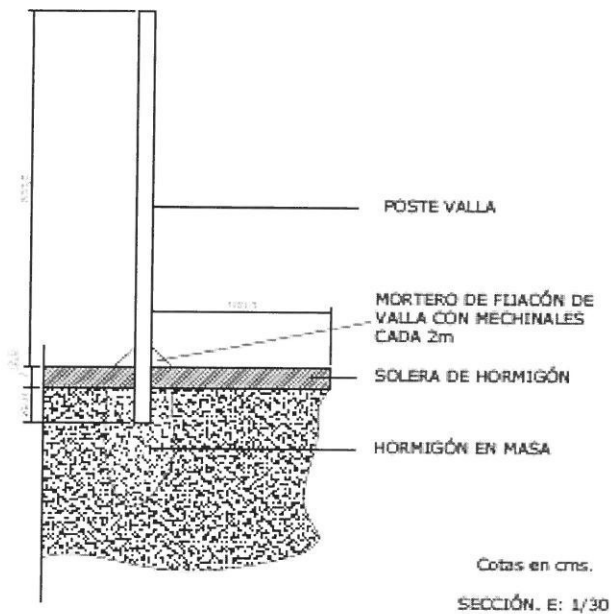
Respecto a la zona exterior (pistas deportivas, urbanización, etc...):

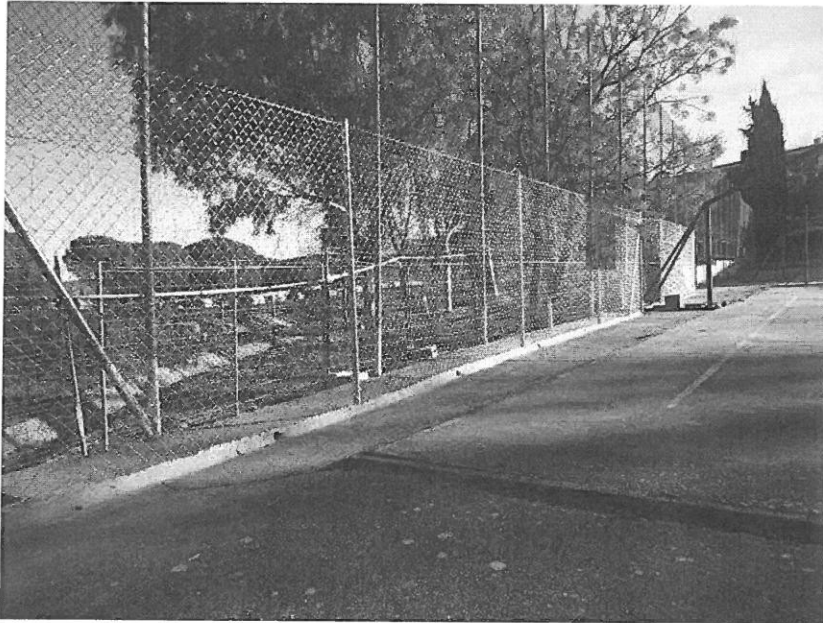
- ✓ Se observa como mayor daño el derrumbe de parte del muro de cerramiento del centro en la zona de las pistas polideportivas hacia el exterior. Este muro tiene una sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 1,20m de altura (0,40cm visto desde interior pistas y 1,20m visto desde el exterior) y sobre el que se apoya un vallado metálico anti-vandálico de PERFILES EN "v" de 1,50m aprox. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 25ml de longitud.

La valoración de la actuación de **EMERGENCIA** (quedando pendiente una futura actuación que permita la reparación total de los daños producidos) de medidas urgentes que permita la eliminación del riesgo existente consistente en la retirada de escombros, limpieza zona afectada y colocación de vallado provisional.

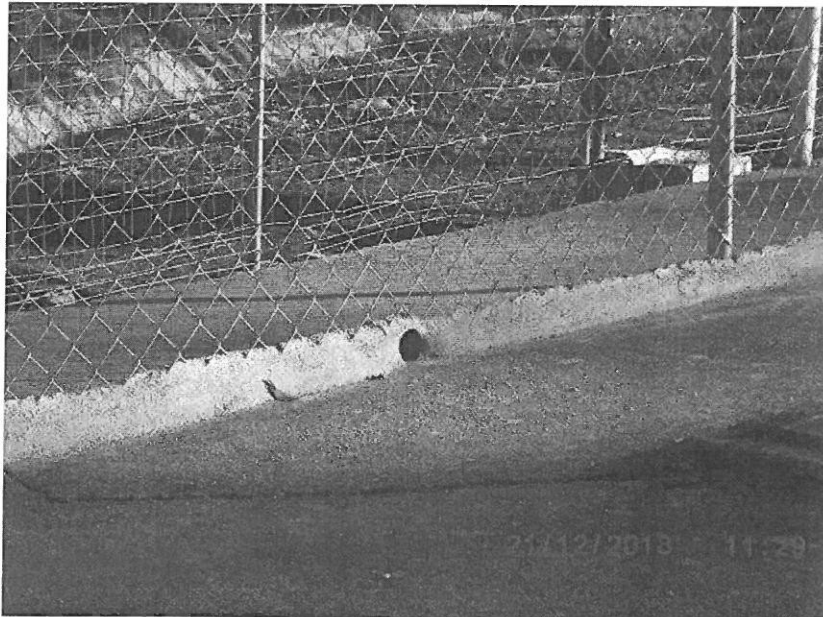


Una vez terminada la retirada de escombros, se ha colocado el vallado de simple torsión empotrada en la solera de hormigón de las pistas con unos mechinales ejecutados cada dos metros.





Vista del Vallado de simple torsión instalado



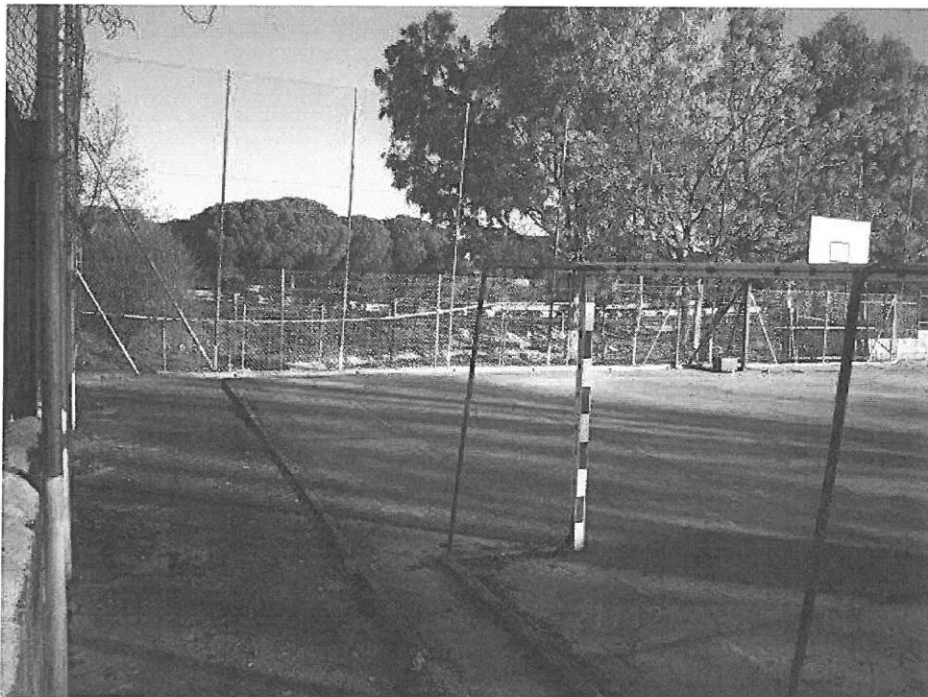
Mechinales realizados cada 2m



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



Limpeza de escombros de la zona exterior



Vista general de la actuación



Cuadro resumen de superficies de actuación:

	Superficie útil	Superficie construida
Zona deportiva lindera actuac.	956,00	-
Total	956,00	-

La superficie objeto de actuación en el presente proyecto no realiza modificación alguna a las superficies y distribuciones existentes en el Centro.

Uso característico del edificio

El uso característico del edificio es el de Equipamiento Educativo.

Relación con el entorno

La edificación mantiene el entorno existente. Se encuentra situada en el núcleo urbano de la zona oeste de Ronda, en una parcela clasificada por el PGOU como parcela urbana y calificada como parcela de equipamiento escolar. Tiene una forma poligonal irregular en pendiente y bancales. Las características formales de las obras proyectadas no alteran las características de los edificios colindantes.

Declaración de circunstancias urbanísticas

La actuación proyectada no afecta a ningún parámetro urbanístico, ya que la ejecución del vallado, no altera el uso ni la superficie construida del centro.

Marco Normativo.

Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
,Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Decreto 293/2009 de 7 de julio, Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normativa Sectorial de aplicación en los trabajos de edificación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Código Técnico de la Edificación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Planeamiento que le afecta.

Es de aplicación el actual Plan General de Ordenación Urbana.

Para desarrollar el apartado de análisis y justificación del cumplimiento de los parámetros urbanísticos se incluye a continuación la ficha de declaración de circunstancias urbanísticas.



INFORMACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN
Hoja nº 1

PROYECTO: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MURO DE CERRAMIENTO

EMPLAZAMIENTO: CEIP VIRGEN DE LA CABEZA. C/ Virgen de la Cabeza s/n, RONDA (MALAGA)

ENCARGANTE: AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCIA.

ARQUITECTO TÉCNICO.

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL PROYECTO

	POT	ND	PGOU	NNSS (Mun.)	NNSS (Prov.)	PDSU	POI	PS	PAU	PPO	PE	PERI	ED	PEPMF (SNU)	PA (SNU)	PU	PR
Vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En tramitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

Planeamiento general vigente	Anterior a la LOUA	<input type="checkbox"/>	Instrumento urbanístico en trámite	Aprobación inicial	<input type="checkbox"/>
	Adaptado parcialmente a LOUA	<input checked="" type="checkbox"/>		Aprobación provisional	<input type="checkbox"/>
	Adaptado totalmente a LOUA	<input type="checkbox"/>		Aprobación definitiva sin publicar	<input type="checkbox"/>

CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

Según PLANEAMIENTO GENERAL vigente:

SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE	
Suelo Urbano consolidado	<input checked="" type="checkbox"/>	Suelo urbanizable ordenado	<input type="checkbox"/>	Especialmente protegido	<input type="checkbox"/>
				De carácter rural o natural (común)	<input type="checkbox"/>
Suelo Urbano no consolidado:	<input type="checkbox"/>	Suelo urbanizable sectorizado	<input type="checkbox"/>	Hábitat rural diseminado	<input type="checkbox"/>
Pendiente de planeamiento de desarrollo	<input type="checkbox"/>			Suelo agrícola de regadío	<input type="checkbox"/>
Con ordenación detallada pendiente de gestión)	<input type="checkbox"/>	Suelo urbanizable no sectorizado	<input type="checkbox"/>	Suelo agrícola de secano	<input type="checkbox"/>
Con ordenación detallada de actuación directa	<input type="checkbox"/>			Protección según PEPMF:	

Según planeamiento general en tramitación:

SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE	
Suelo Urbano consolidado	<input type="checkbox"/>	Suelo urbanizable ordenado	<input type="checkbox"/>	Especialmente protegido	<input type="checkbox"/>
				De carácter rural o natural (común)	<input type="checkbox"/>
Suelo Urbano no consolidado:	<input type="checkbox"/>	Suelo urbanizable sectorizado	<input type="checkbox"/>	Hábitat rural diseminado	<input type="checkbox"/>
Pendiente de planeamiento de desarrollo	<input type="checkbox"/>			Suelo agrícola de regadío	<input type="checkbox"/>
Con ordenación detallada pendiente de gestión)	<input type="checkbox"/>	Suelo urbanizable no sectorizado	<input type="checkbox"/>	Suelo agrícola de secano	<input type="checkbox"/>
Con ordenación detallada de actuación directa	<input type="checkbox"/>			Protección según PEPMF:	

OBSERVACIONES

--



INFORMACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

Hoja nº 2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PORMENORIZADA

SEGÚN PLANEAMIENTO	VIGENTE	EN TRAMITACION	OBSERVACIONES
Instrumento de ordenación preciso	PGOU		
Calificación urbanística detallada	EQUIPAMIENTO EDUCAT.		
Ordenanza de aplicación	E		

ORDENANZAS PARTICULARES DE EDIFICACIÓN

CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTADO
Estudios previos requeridos			
Parcela mínima			
Parcela máxima			
Longitud mínima de fachada			
Diámetro mínimo inscrito			
Nº máx. viviendas			
Nº mínimo viviendas protegidas			
Tipología edificatoria			
Altura máxima, nº de plantas			
Altura máxima, metros			
Altura mínima			
Edificabilidad neta			
Ocupación planta baja			
Ocupación planta primera			
Ocupación otras plantas			
Separación a lindero público			
Separación a lindero privado			
Separación entre edificios			
Profundidad máxima edificable			
Retranqueos de alineaciones			
Condiciones de patio mínimo			
Cuerpos salientes			
Elementos salientes			
Usos predominantes			
Usos compatibles			
Usos prohibidos			
Plazas mínimas de aparcamiento			
Nivel protección edificio existente			

OBSERVACIONES:

El proyecto sólo contempla obras de desescombro y ejecución de vallado ligero.

No se modifican los parámetros urbanísticos del edificio.

No se modifican las superficies construidas ni la altura.

En Málaga, a 27 de diciembre de 2018.

NOTA: La cumplimentación de este modelo de ficha es de carácter voluntario si bien, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14.1 RDU (modificado por el Decreto 327/2012 de 10 de Julio), los proyectos técnicos que tengan por finalidad la solicitud de licencia urbanística (edificación, parcelación urbanística y obras ordinarias de urbanización) deben incorporar la correspondiente información sobre las circunstancias establecidas por la legislación y el planeamiento urbanístico relativas al suelo objeto de la actuación.



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA ACTUACIÓN:

A continuación se incluyen como anejos las mediciones y presupuestos detallados.

Málaga, 28 de Enero de 2019

Vº Bº

El Administrador de Oficina Técnica,



Fdo.: Vicente Hernández Bosquet



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS	2.433,23	41,26
2	VALLADOS	3.031,00	51,40
3	GESTIÓN DE RESIDUOS	432,81	7,34
4	CONTROL DE CALIDAD	0,00	0,00
5	SEGURIDAD Y SALUD	0,00	0,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	5.897,04	
	19,00% GG + BL	1.120,44	
	21,00% I.V.A.	1.473,67	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	8.491,15	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	8.491,15	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

, a diciembre de 2018.

El promotor

La dirección facultativa



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS									
01.01	m2 LEVANTADO VALLA METÁLICA EN MUROS A MANO Levantado de vallas de cerrajería en muros, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas, incluso acopio hasta la obra definitiva.	1	23,00		1,10	25,30			
							25,30	14,33	362,55
01.02	m2 DEM.MURO BLOQ.HGÓN.HUECO.MAN. Demolición de muros de bloques prefabricados de hormigón huecos, de hasta 30 cm. de espesor, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	1	23,00		1,20	27,60			
							27,60	50,30	1.388,28
01.03	u EJECUCION DE TALADROS EN PISTA PARA ANCLAJE POSTES S/T U.d. de ejecución de perforaciones en húmedo para paso de instalaciones en edificio, realizadas verticalmente en losa maciza de hormigón armado o forjado, con corona diamantada de diámetros varios, previo levantado del pavimento y su base, y carga manual sobre camión o contenedor, incluso acometida de agua desde punto de suministro y medios auxiliares para su ejecución. Medida la unidad totalmente terminada incluyendo su ejecución en todo el edificio para las diferentes instalaciones.						16,00	42,65	682,40
TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS									2.433,23



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 VALLADOS									
02.01	m2 MALLA SIT GALV. 40/14 h=2,00 m. Cercado de 2,00 m. de altura realizado con malla simple torsión galvanizada en caliente de trama 40/14, tipo Termisa y postes de tubo de acero galvanizado por inmersión de 48 mm. de diámetro, p.p. de postes de esquina, jabalcones, tomapijotas, tensores, grupillas y accesorios, montada íntegramente y recibido de postes con hormigón HM-20P/201 de central.	1	25,00		2,00	50,00			
							50,00	33,89	1.694,50
02.02	m. RECIBIDO INFERIOR SITMORT. INCLUSO MECH. Recibido inferior de la malla de simple torsión, para evitar descosido, con mortero de cemento CEM I/16-P 32,5 N y arena de río tipo M-10, haciendo lomo, incluso mechinales a base de PVC de 60 mm. cada 2 m., y apertura y tapado de huecos para enrasar el interior de los mechinales a la pista, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Según RC-03. Medida la longitud realmente ejecutada.	1	25,00			25,00			
							25,00	53,46	1.336,50
TOTAL CAPÍTULO 02 VALLADOS									3.031,00



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS									
03.01	ud ALQ. CONTENEDOR 20 m3. Servicio de entrega y recogida de contenedor de 20 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	3				3,00			
							3,00	144,27	432,81
	TOTAL CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS								432,81



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 CONTROL DE CALIDAD									
	TOTAL CAPÍTULO 04 CONTROL DE CALIDAD								0,00



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD									
	TOTAL CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD.....								0,00
	TOTAL.....								5.897,04



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS					
E01DKA010	m2	LEVANTADO VALLA METÁLICA EN MUROS A MANO Levantado de vallas de cerrajería en muros, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas, incluso acopio hasta la obra definitiva.			
0010A050	0,270 h.	Ayudante	25,20	6,80	
0010A070	0,270 h.	Peón ordinario	24,90	6,72	
		Suma la partida.....			13,52
		Costes indirectos.....		6,00%	0,81
		TOTAL PARTIDA.....			14,33
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS					
E01DFM030	m2	DEM.MURO BLOQ.HGÓN.HUECO.MAN. Demolición de muros de bloques prefabricados de hormigón huecos, de hasta 30 cm. de espesor, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
0010A060	0,950 h.	Peón especializado	25,04	23,79	
0010A070	0,950 h.	Peón ordinario	24,90	23,66	
		Suma la partida.....			47,45
		Costes indirectos.....		6,00%	2,85
		TOTAL PARTIDA.....			50,30
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con TREINTA CÉNTIMOS					
E01DSH040	u	EJECUCION DE TALADROS EN PISTA PARA ANCLAJE POSTES SJT Ud. de ejecución de perforaciones en húmedo para paso de instalaciones en edificio, realizadas verticalmente en losa maciza de hormigón armado o forjado, con corona diamantada de diámetros varios, previo levantado del pavimento y su base, y carga manual sobre camión o contenedor, incluso acometida de agua desde punto de suministro y medios auxiliares para su ejecución. Medida la unidad totalmente terminada incluyendo su ejecución en todo el edificio para las diferentes instalaciones.			
		Sin descomposición			40,24
		Costes indirectos.....		6,00%	2,41
		TOTAL PARTIDA.....			42,65
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS					



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 VALLADOS					
E15VAG030	m2	MALLA S/T GALV. 40/14 h=2,00 m. Cercado de 2,00 m. de altura realizado con malla simple torsión galvanizada en caliente de trama 40/14, tipo Teminsa y postes de tubo de acero galvanizado por inmersión de 48 mm. de diámetro, p.p. de postes de esquina, jabalcones, tornapuntas, tensores, grupillas y accesorios, montada y replanteo y recibido de postes con hormigón HM-20/P/20/1 central.			
O010A090	0,290 h.	Cuadrilla A	65,85	19,10	
P13VS010	1,000 m2	Malla S/T galv. cal. 40/14 STD	8,16	8,16	
P13VP130	0,030 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. intermedio	12,23	0,37	
P13VP120	0,080 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. escuadra	15,86	1,27	
P13VP140	0,080 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. jabalcón	14,78	1,18	
P13VP150	0,080 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. tornapunta	11,57	0,93	
P01HM010	0,008 m3	Hormigón HM-20/P/20/1 central	119,47	0,96	
Suma la partida.....					31,97
Costes indirectos.....					6,00% 1,92
TOTAL PARTIDA.....					33,89

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

E07RE010	m.	RECIBIDO INFERIOR S/T MORT. INCLUSO MECH. Recibido inferior de la malla de simple torsión, para evitar descosido, con mortero de cemento CEM I/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-10, haciendo lomo, incluso mechinales a base de PVC de 60 mm. cada 2 m., y apertura y tapado de huecos para enrasar el interior de los mechinales a la pista, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. Según RC-03. Medida la longitud realmente ejecutada.			
O010A030	0,600 h.	Oficial primera	28,20	16,92	
O010A060	0,600 h.	Peón especializado	25,04	15,02	
A02A060	0,150 m3	MORTERO CEMENTO M-10	123,28	18,49	
Suma la partida.....					50,43
Costes indirectos.....					6,00% 3,03
TOTAL PARTIDA.....					53,46

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS					
E01DTW080	ud	ALQ. CONTENEDOR 20 m ³ . Servicio de entrega y recogida de contenedor de 20 m ³ . de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.			
M130180	1,000 ud	Entreg y recog. cont. 20 m ³ . d<10 km	138,10	138,10	
					Suma la partida..... 138,10
					Costes indirectos..... 6,00% 8,17
					TOTAL PARTIDA..... 144,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS



MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
M03H020	1,500 h.	Hormigonera 200 l. gasolina	3,48	5,22
			Grupo M03	5,22
M130180	3,000 ud	Entreg. y recog. cont. 20 m3. d<10 km	136,10	408,30
			Grupo M13	408,30
O010A030	29,500 h.	Oficial primera	28,20	831,90
O010A050	21,331 h.	Ayudante	25,20	537,54
O010A060	41,220 h.	Peón especializado	25,04	1.032,15
O010A070	46,676 h.	Peón ordinario	24,90	1.162,23
			Grupo O01	3.563,82
P01AA020	3,750 m3	Arena de río 0/6 mm.	24,15	90,56
P01CC020	1,425 t	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	144,67	208,15
P01DW050	0,975 m3	Agua	1,60	1,56
P01HM010	0,400 m3	Hormigón HM-20/P/20/1 central	119,47	47,79
			Grupo P01	346,07
P13VP120	4,000 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. escuadra	15,86	63,44
P13VP130	1,500 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. intermedio	12,23	18,35
P13VP140	4,000 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. jalcón	14,78	59,12
P13VP150	4,000 ud	Poste galv. D=48 h=2 m. torapunta	11,57	46,28
P13VS010	50,000 m2	Malla S/T galv. cal. 4Q/14 STD	8,16	408,00
			Grupo P13	595,19
Resumen				
Mano de obra.....				3.609,49
Materiales.....				1.172,10
Maquinaria.....				432,80
Otros.....				682,40
TOTAL				4.918,59

PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA, CAMPILLOS (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES

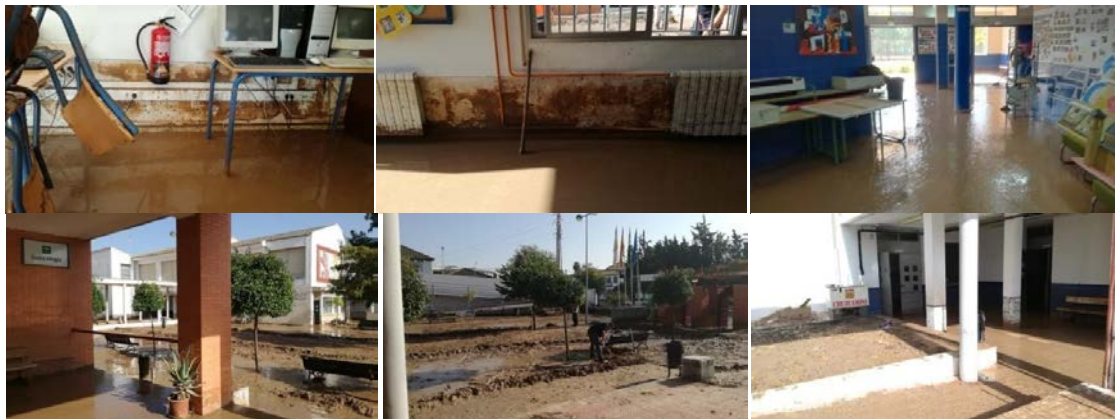
Se recibe encomienda de trabajo para realizar, junto al Gerente Provincial de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, el 23 de octubre de 2018 solicitando visitas e informe valorando las medidas de extrema urgencia para solucionar de manera provisional el riesgo existente y valoración de la reparación de los daños observados, sobre los centros afectados por la extraordinaria tormenta acaecida entre los días 20 y 21 de octubre de 2018. El centro visitado y sobre el que se ha realizado una inspección visual es I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA (CAMPILLOS);

EXPOSICIÓN

Se gira visita a los centros reseñados, el 23 de octubre de 2018, junto al Gerente Provincial de esta Agencia y los representantes directivos del centro, para evaluar los daños producidos por la pasada tormenta de extraordinario poder destructivo

Se observó en dicha visita, lo siguiente:

Se observa la entrada de agua, barro y restos varios en las plantas bajas de los edificios que componen el centro educativo, produciendo acumulación de barro y lodo en el interior de estancias educativas, mojando tanto la instalación eléctrica (tomas de corriente) como la instalación de voz/datos y los radiadores de calefacción. Las paredes se encuentran húmedas hasta una altura aproximada de 80cm.



Respecto a la zona exterior (pistas deportivas, urbanización, etc...):

- ✓ Se encuentran igualmente anegadas de barro y lodo, destacando como mayor daño el derrumbe de parte del muro de cerramiento del centro en la zona de las pistas polideportivas. Este muro tiene una sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 1,00m de altura más la albardilla de coronación y sobre el que se apoya un vallado metálico de 1,50m aprox. Se ha dañado la estructura metálica existente que sirve de apoyo a una red de nailon para evitar la salida de balones a vía pública. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 50m de longitud.

Código: tFc2e845PFIRMATV5ZD1dw/3rxvJvk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e845PFIRMATV5ZD1dw/3rxvJvk	PÁGINA	1/4



- ✓ Se observa el derrumbe de un tramo de muro en el patio trasero de la cafetería de sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 2,20m de altura y sobre el que se apoya un vallado metálico de 1,00m aprox. Se ha derrumbado, hacia el interior del patio, y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 15ml de longitud.



- ✓ Se observa el derrumbe de un tramo de muro en esquina del cerramiento de la entrada principal del centro, de sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 1,00m de altura más la albardilla de coronación y sobre el que se apoya un vallado metálico de 1,50m aprox. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 35ml de longitud.

Código: tFc2e845PFIRMATV5ZD1dw/3rxvJvk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e845PFIRMATV5ZD1dw/3rxvJvk	PÁGINA	2/4



Se recibe, una vez realizada la valoración económica inicial y provisional, por parte del centro mail el 30 de octubre de 2018, comunicando literalmente:

“Ascensor: el servicio técnico de Schindler pasó el martes 23 de octubre a revisar los desperfectos que pudiera tener el ascensor al haber entrado agua y barro en el foso. Con fecha 25 de octubre nos envían el presupuesto de reparación que se adjunta. (Importe presupuesto aportado: 5.040,00 IVA).

Calderas: El servicio técnico de Vedeyma S.L., pasó el viernes 26 de octubre para revisar las tres calderas del centro. El técnico informa que lo mejor es sustituir los tres quemadores que están afectados por agua y barro. Se los lleva al taller por si pueden repararse, aunque no garantiza buenos resultados. Hoy nos envía presupuesto, que se adjunta, para sustitución de quemadores nuevos o reparación. (Importe presupuesto aportado: 56.417,1+ IVA)”

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA

Por todo lo expuesto, se estima que como medidas de urgencia para eliminar el riesgo existente debido al estado en que han quedado los espacios y elementos relatados se procederá a la eliminación de los escombros, la limpieza de la zona afectada, retirada de elementos metálicos con desperfectos y la instalación de la actual valla metálica recuperándola y adecuándola para que pueda ser anclada y sea usada como valla de cerramiento provisional (no estaría de más colocarle cinta de balizamiento para señalizarla)

Para la reposición de los elementos dañados se propone, retirada del vallado provisional ejecutado, ejecución de la cimentación mediante zapata corrida de HA, sobre la que se ejecutará un murete de bloques de hormigón gris prefabricados de 40x20x20cm. debidamente macizado y armado tanto vertical como horizontalmente, enfoscado y pintado con pintura pétreo para exteriores, sobre el que se colocará la valla recuperada, reparada y acabada (se debe prever el suministros de tramos nuevos por si algunos de los existentes no sea reutilizable). Las dimensiones del murete a ejecutar será de 1,00m a 1,20m de altura coronado con albardilla y el vallado metálico igual al existente. Longitud aproximada a ejecutar 50ml.

Para la reposición del cerramiento de la esquina de la entrada ppal. se procederá similar al cerramiento de las pista polideportivas pero con las siguientes dimensiones: 0,60m aprox. de altura del muro de fabrica coronado con albardilla y el vallado metálico igual al existente. Longitud aproximada a ejecutar 35ml.

Para la reposición del muro de fábrica de ladrillo cerámico del patio trasero de la cafetería se procederá a la reposición del muro de fábrica de ladrillo cerámico enfoscado y pintado con pintura pétreo para exteriores y

Código: tFc2e845PFIRMATV5ZD1dw/3rxvJvk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e845PFIRMATV5ZD1dw/3rxvJvk	PÁGINA	3/4



coronado por un vallado de características similares al existente.). Las dimensiones del muro de fabrica a ejecutar será de 2,20m de altura y el vallado metálico igual al existente. Longitud aproximada a ejecutar 15ml.

Se estima conveniente realizar el arreglo del ascensor y la sustitución de los quemadores de las calderas afectadas, según los presupuestos suministrados por el centro. En la valoración de estas tareas se tendrán en cuenta las ayudas de albañilería a instalaciones, repasos varios e imprevistos que pudiesen surgir.

La valoración de la actuación de EMERGENCIA (quedando pendiente una futura actuación que permita la reparación total de los daños) de medidas urgentes que permita la eliminación del riesgo existente consistente en la retirada de escombros, limpieza zona afectada y colocación de vallado provisional.

Para la ejecución de las obras se propone a la empresa REVESTIMIENTOS RUIZ,SL CIF B29853223, con solvencia técnica suficiente para acometer la actuación. El plazo estimado de la actuación es de 20 días.

Para esta actuación se hace necesaria la contratación de la dirección facultativa proponiéndose a

Se estima la valoración económica de esta actuación en 21.008,26 € (IVA no incluido) que incluye los honorarios técnicos correspondientes.

EL ADMINISTRADOR DE OFICINA TÉCNICA DE
LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA,

LA DIRECTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Fdo. Vicente Hernández Bosquet

Fdo. Carmen Roldán Vendrell

Código: tFc2e845PFIRMATV5ZD1dw/3rxvJvk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ROLDAN VENDRELL	FECHA	12/11/2018
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
ID. FIRMA	tFc2e845PFIRMATV5ZD1dw/3rxvJvk	PÁGINA	4/4

ACUERDO DE DECLARACION DE EMERGENCIA

OBJETO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA, CAMPILLOS (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018

CENTRO: 29001868 I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA, CAMPILLOS (MÁLAGA).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 21.008,26 €

IMPORTE DEL IVA: 4.411,73 €.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 25.419,99 €

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que “constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”. Así, en su artículo 6, apartado 1º regula las funciones y competencias en materia de infraestructuras y en el apartado 4º, puntos a) y b) se establecen entre sus funciones y competencias, la de ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, cuya gestión tenga atribuida o encomendada y la inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.

Como consecuencia del fuerte temporal de lluvia acaecido entre los días 20 y 21 de Octubre, se han producido una serie de incidencias en los centros educativos de Andalucía, concretamente en la provincia de Málaga, que requieren de actuaciones inmediatas por parte de la Consejería mediante ejecuciones urgentes para regularizar el normal funcionamiento de los centros.

Como quiera que el desarrollo de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria se financian a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y el crédito asignado a la Agencia en 2018 para esta finalidad se encuentra destinado en su totalidad a las actuaciones del Plan de Infraestructuras 2018, aprobado por Consejo Rector de 26 de Diciembre de 2017, y siendo las necesidades aquí expuestas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se propone elevar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la solicitud de 593.816 € de crédito extraordinario a esta Agencia, con cargo al Fondo de Contingencia de 2018 mediante una Memoria –Solicitud de la Agencia Pública de fecha 30 de Octubre de 2018.

La Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) declara de emergencia, con fecha de 30 de octubre de 2018, una serie de obras detalladas en anexo adjunto a esa declaración. El importe de las actuaciones declaradas de emergencia ascenderá a un máximo de quinientos noventa y tres mil ochocientos dieciséis euros (593.816 €)

El Consejo de Gobierno, el 30 de octubre de 2018, acuerda aprobar la aplicación de la dotación diferenciada de crédito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, “Fondo de Contingencia” para financiar las actuaciones siguientes: (...) Limpieza, eliminación de escombros y reposición de muros y otros elementos, en centros educativos de los municipios malagueños de Campillos, Ronda, Carratraca, Marbella y Pizarra por importe de 593.816 €.

Con fecha 9 de noviembre de 2018 se emite propuesta técnica por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Málaga y por la Directora de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación propuesta técnica actuación de emergencia en el I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA, CAMPILLOS (MÁLAGA) por los daños ocasionados por las últimas lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de octubre de 2018, en la que se estima que como

Código: tFc2e848PFIRMAvNA+dsy36Lb+psas.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e848PFIRMAvNA+dsy36Lb+psas	PÁGINA	1/3

medidas de urgencia para eliminar el riesgo existente debido al estado en que han quedado los espacios y elementos relacionados se procederá a la eliminación de los escombros, la limpieza de la zona afectada, retirada de elementos metálicos con desperfectos y la instalación de la actual valla metálica recuperándola y adecuándola para que pueda ser anclada y sea usada como valla de cerramiento provisional (no estaría de más colocarle cinta de balizamiento para señalizarla)

Para la reposición de los elementos dañados se propone, retirada del vallado provisional ejecutado, ejecución de la cimentación mediante zapata corrida de HA, sobre la que se ejecutará un murete de bloques de hormigón gris prefabricados de 40x20x20cm. debidamente macizado y armado tanto vertical como horizontalmente, enfoscado y pintado con pintura pétreo para exteriores, sobre el que se colocará la valla recuperada, reparada y acabada (se debe prever el suministros de tramos nuevos por si algunos de los existentes no sea reutilizable). Las dimensiones del murete a ejecutar será de 1,00m a 1,20m de altura coronado con albardilla y el vallado metálico igual al existente. Longitud aproximada a ejecutar 50ml. Para la reposición del cerramiento de la esquina de la entrada ppal. se procederá similar al cerramiento de las pista polideportivas pero con las siguientes dimensiones: 0,60m aprox. de altura del muro de fábrica coronado con albardilla y el vallado metálico igual al existente. Longitud aproximada a ejecutar 35ml. Para la reposición del muro de fábrica de ladrillo cerámico del patio trasero de la cafetería se procederá a la reposición del muro de fábrica de ladrillo cerámico enfoscado y pintado con pintura pétreo para exteriores y coronado por un vallado de características similares al existente.). Las dimensiones del muro de fábrica a ejecutar será de 2,20m de altura y el vallado metálico igual al existente. Longitud aproximada a ejecutar 15ml. Se estima conveniente realizar el arreglo del ascensor y la sustitución de los quemadores de las calderas afectadas, según los presupuestos suministrados por el centro. En la valoración de estas tareas se tendrán en cuenta las ayudas de albañilería a instalaciones, repasos varios e imprevistos que pudiesen surgir. Se estima la valoración económica total de esta actuación asciende a la cuantía de 25.419,99€ que incluye el IVA y los honorarios técnicos correspondientes. Y se propone las siguientes actuaciones a acometer:

- ✓ Se propone para la realización de las obras a la empresa REVESTIMIENTOS RUIZ, SL CIF B29853223, y se estima un importe de 23.449,45.-€ IVA incluido aproximadamente y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 20 días.
- ✓ Para la dirección facultativa se propone a _____ y se estima un importe de 1.970,54.- € IVA incluido aproximadamente.

Por Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38 de 22 de febrero) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar obras de cuantía inferior a un millón de euros IVA no incluido, y por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145 de 27 de julio) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros IVA no incluido.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP),

RESUELVE

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Gerencia Provincial de Málaga para la contratación de la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA, CAMPILLOS (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018. Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL IES CAMILO JOSE CELA DE CAMPILLOS (MÁLAGA), número de expediente 00145/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 23.449,45.-€ IVA incluido y un plazo estimado de ejecución de la actuación es de 20 días, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL IES CAMILO JOSÉ CELA DE CAMPILLOS (MÁLAGA), número de expediente 00139/ISE/2018/MA, con un importe estimado de 1.970,54 € IVA incluido.

Código: tFc2e848PFIRMAvNA+dsy36Lb+psas.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e848PFIRMAvNA+dsy36Lb+psas	PÁGINA	2/3

SEGUNDO.- Declarar de emergencia la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA, CAMPILLOS (MÁLAGA) POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

Dicha actuación comprende por un lado la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL IES CAMILO JOSE CELA DE CAMPILLOS (MÁLAGA), número de expediente 00145/ISE/2018/MA, y por otro lado la contratación de la DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL IES CAMILO JOSÉ CELA DE CAMPILLOS (MÁLAGA), número de expediente 00139/ISE/2018/MA.

TERCERO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la obra indicada por la empresa REVESTIMIENTOS RUIZ, SL CIF B29853223, estimándose su importe en 19.379,71€ (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 4.069,74€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 23.449,45 €. El plazo de ejecución será de 20 días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

CUARTO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la dirección facultativa indicada por , estimándose su importe en 1.628,55 € (IVA no incluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 341,99€ por lo que el importe total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 1.970,54 €.

QUINTO.- Que en el plazo máximo de 30 días se dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones acometidas.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Código: tFc2e848PFIRMAvNA+dsy36Lb+psas.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e848PFIRMAvNA+dsy36Lb+psas	PÁGINA	3/3

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00139/ISE/2018/MA

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL IES CAMILO JOSÉ CELA DE CAMPILLOS (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 1.628,55 Euros

IMPORTE IVA: 342,00 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL IES CAMILO JOSÉ CELA DE CAMPILLOS (MÁLAGA)", Expediente "00139/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2018	01-11-00-01-0000-42D-740-69	Educacion secundaria y formacion prof ,escolarizacion	826,36
2019	01-11-00-01-0000-42D-740-69	Educacion secundaria y formacion prof ,escolarizacion	1.144,19

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código:tFc2e700PFIRMA7BABi0VjJDNSLEg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e700PFIRMA7BABi0VjJDNSLEg	PÁGINA	1/1

DILIGENCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA)

EXPEDIENTE: 00145/ISE/2018/MA

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL IES CAMILO JOSE CELA DE CAMPILLOS (MÁLAGA)

PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO): 19.379,71 Euros

IMPORTE IVA: 4.069,74 Euros

A la vista del Acuerdo de Declaración de Emergencia de la Dirección General de la Agencia de fecha 12 de Noviembre de 2018 en la que manifiesta la necesidad de realizar la tramitación bajo el régimen de emergencia de la actuación "EJECUCIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE CERRAMIENTO EN EL IES CAMILO JOSE CELA DE CAMPILLOS (MÁLAGA)", Expediente "00145/ISE/2018/MA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la actuación indicada en las cuantías señaladas.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2018	01-11-00-01-0000-42D-740-69	Educacion secundaria y formacion prof ,escolarizacion	9.833,65
2019	01-11-00-01-0000-42D-740-69	Educacion secundaria y formacion prof ,escolarizacion	13.615,80

El Director de Organización y Finanzas

Fdo.: Juan Vela Quiroga

Código: tFc2e751PFIRMAfN7u5pQpP7z5UC2R.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN VELA QUIROGA	FECHA	18/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e751PFIRMAfN7u5pQpP7z5UC2R	PÁGINA	1/1



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS ACTUACIONES ACOMETIDAS.

**OBRA DE EMERGENCIA: ELIMINACIÓN RIESGO POR CAIDA DE MUROS DE
CERRAMIENTO EN EL IES CAMILO JOSÉ CELA DE CAMPILLOS (MÁLAGA).**

ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL FONDO DE CONTINGENCIAS POR LLUVIAS 2018.

PROMOTOR:



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

DICIEMBRE 2018



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

INDICE:

01.- Objetivo del Estudio Técnico

02.- Agentes

03.- Antecedentes

04.- Actuación ejecutada y su valoración económica



1.- OBJETIVO DEL INFORME TÉCNICO

El objetivo del presente informe técnico es justificar y valorar las obras realmente ejecutadas referentes a la actuación de emergencia en el IES Camilo José Cela de Campillos, Málaga, por los daños ocasionados por las últimas lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de Octubre de 2018.

2.- AGENTES

- **Promotor**
Se redacta el presente INFORME por encargo de la **Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, Junta de Andalucía** con domicilio en c/ Apamares, nº 4, 29016 Málaga y con CIF: Q-4100702-B.
- **Constructora**
La obra ha sido ejecutada por la constructora **REVESTIMIENTOS RUIZ, S.L.** con CIF.: B29853223 y domicilio fiscal en C/ Nemoroso, 47 (El Tarajal), 29196 - Málaga
- **Equipo técnico redactor:**
El presente trabajo ha sido dirigido por el arquitecto **...**, Arquitecto Colegiado con el Nº **...** en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, con DNI: **...**
- **Director de obra**
..., Arquitecto Colegiado con el Nº **...** en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.
- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra**
...

Para la actuación realizada se formalizaron los siguientes **expedientes de contratación:**

- 1) Para la ejecución de la Obra: Expte. nº: 145/ISE/2018/MA por importe de 23.449,45€.



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- 2) Para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de seguridad y salud: Expte nº: 139/ISE/2018/MA por importe de 1.970,55€.

Declarar que la actuación una vez finalizada se ha ajustado fielmente a los importes contratados.

3.- ANTECEDENTES

Se recibe por parte de La Agencia Pública Andaluza de Educación el “Acuerdo de Declaración de Emergencia” y su Propuesta Técnica de la actuación de emergencia en el I.E.S. Camilo José Cela, Campillos (Málaga) por los daños ocasionados por las últimas lluvias torrenciales ocurridas del 20 al 21 de octubre de 2018.

Se realiza visita del Centro y efectivamente se aprecia siguientes los daños y desperfectos:

1.- Se observa la entrada de agua, barro y restos varios en las plantas bajas de los edificios que componen el centro educativo, produciendo acumulación de barro y lodo en el interior de estancias educativas, patios y jardines.

2.- Se ha derrumbado parte del muro de cerramiento del centro en la zona de las pistas polideportivas. Este muro tiene una sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 1,00m de altura más la albardilla de coronación y sobre el que se apoya un vallado metálico de 1,50m aprox. Se ha dañado la estructura metálica existente que sirve de apoyo a una red de nailon para evitar la salida de balones a vía pública. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 50ml de longitud. (Ver foto N°1)
También se ha derrumbado el cerramiento en la esquina de la fachada principal



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

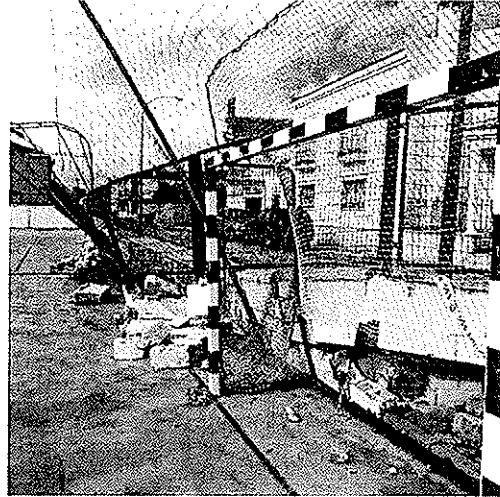


Foto N°1

3.- Se observa el derrumbe de un tramo de muro en el patio trasero de la cafetería de sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 2,20m de altura y sobre el que se apoya un vallado metálico de 1,00m aprox. Se ha derrumbado, hacia el interior del patio, y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 15ml de longitud. (Ver foto N°2)

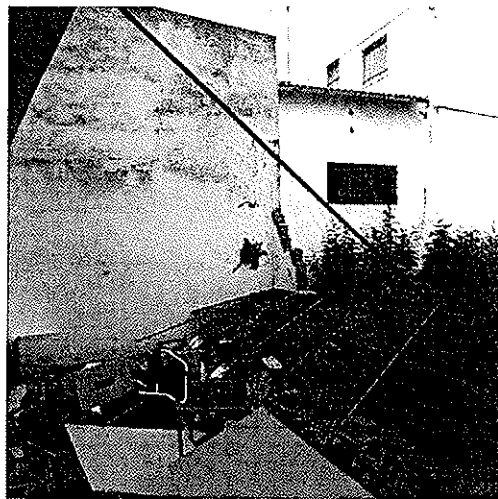


Foto N°2

4.- ACTUACIÓN EJECUTADA Y SU VALORACIÓN ECONÓMICA



Las tareas desarrolladas por los anteriores, definidos en el pto. 2, en esta actuación han sido las propias a las que habilita sus respectivas titulaciones y que pueden definirse como:

- **Director de obra:** Dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno. Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto. Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos. Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- **Director de Ejecución de obra:** Asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas. Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra. Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas. Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.
- **Coordinador durante la elaboración proyecto y ejecución de la obra:** Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de Seguridad. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los Contratistas y, en su caso, los Subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la Ejecución de la Obra y, en



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

Se define a continuación las actuaciones ejecutadas por la constructora, como medidas provisionales de urgencia para eliminar el riesgo del centro después de las inundaciones.

- 4.1.- Eliminación de escombros y elementos metálicos
- 4.2.- Retirada de mobiliario
- 4.3.- Eliminación y transporte a vertedero de las tierras y lodo acumulados por la inundación
- 4.4.- Instalación de nuevo cerramiento de malla de simple torsión de diferentes alturas, tanto en el cerramiento de la esquina de la entrada principal del centro, como en la pista deportiva y patio trasero de la cafetería.

(Ver Fotos N^o3 y N^o4)

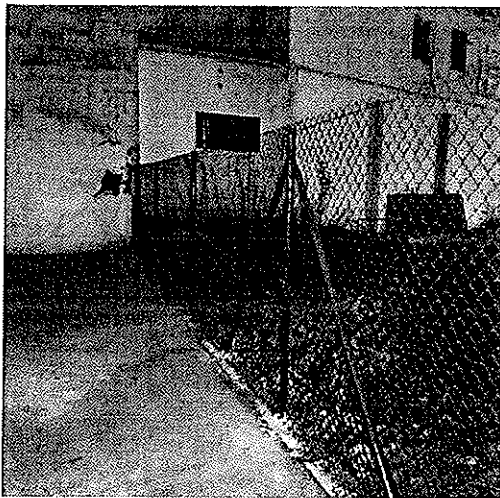


Foto N^o3

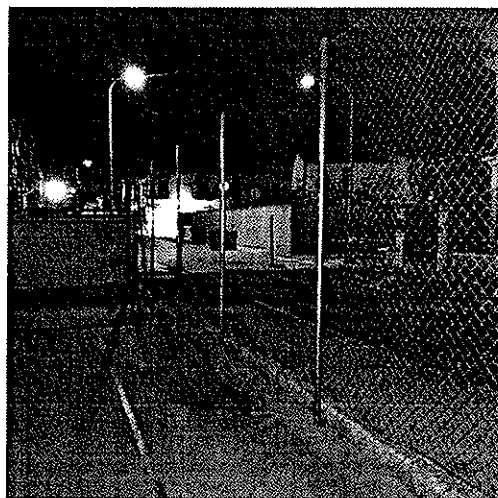


Foto N^o4



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

La valoración del Presupuesto ejecutado asciende a 23.449,45 € (Veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y nueve Euros con cuarenta y cinco céntimos) incluyendo los gastos generales, beneficio industrial y también el correspondiente IVA

Málaga, 29 de Enero de 2019

Vº Bº

El Administrador de Oficina Técnica,

Fdo.: Vicente Hernández Bosquet

